

S E R M O N,

QUE EN EL RELIGIOSISSIMO
CONVENTO DE LAS R.R. MADRES
CAPUCHINAS DE LA CIUDAD
DE SEVILLA,
A LA TRANSLACION DE LOS
HUESOS DEL Sr. Dr. DON ALONSO
SANCHEZ CALVO,

DIGNISSIMO BENEFICIADO PROPRIO QUE
fue de la Iglesia Parroquial del Señor San
Miguel de la dicha Ciudad,

QUE SE TRAXERON DE LA VILLA DE LA
Calzada, y depositaron en la Iglesia del Con-
vento de las Madres Capuchinas,

Quedó en la Iglesia de San Miguel de Sevilla
PREDICO

EL Sr. Dr. D. JOSEPH CARLOS
TELLO DE ESLABA,

CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA
Metropolitana, y Patriarcal de esta dicha Ciudad
de Sevilla, el dia diez y seis de Septiembre
del Año de 1735.

En Sevilla: Por Juan Francisco Blas de Quesada,
Impressor mayor de dicha Ciudad.

Exordio Joseph Frasco Capellán de
Catedral de Sevilla de 1740
para el sermón de Fray Jul Ponso de Sevilla



TULIT QUOQUE MOYSES OSSA

Joseph secum, eò quod adjurasset filios Israel
dicens: *Visitavit v. s. Deus, efferte ossa mea hinc
vobiscum.* Ex Lib. Exod. cap. 13. v. 19.



TERNOS SAGRADOS

Dioses; llegò ya el deseado
dia, en que os dè intermi-
nables gracias: pues presen-
tais en el, à nuestra vista
aquellas respetables cenizas,
aquellos sagrados huesos,
cuya animada estructura, si
fue alguna vez objeto de
nuestra veneracion; oy desanimada, y descom-
puesta lo es de la celebridad. Llegò, vuelvo à de-
cir, aquel dia siempre amargo, por la pérdida
fatal, de que es vn vivo recuerdo: pero dia di-
choso, digno de honor, y de aplauso; por el glo-
rioso interes, que nos ofrece à la vista.

Jamque dies, ni fallor, adest, quem semper acerbum,

Virgil.

Semper honoratum (sic Dij voluistis) habebo.

Aen. L. 5.

Recuerda à nuestra memoria, la lamentable per-

dida

5101
dida de Anchises, aquel Padre vniversal; tan querido de los Dioses, que si estos no desdenaron, tenerlo por hijo en vida; tampoco rehusaron en la muerte admirarlo à su compañía. Cumpliendo el año sus días, ha dias, que cumplió años, aquella gloriosa emulacion, aquel religioso empeño, que emprendimos todos gustosos, sobre enterrar sus reliquias, y depositar sus huesos. Estos, ya sabeis todos, quedaron sepultados, en aquel extraño Pais, donde por vna casualidad, le cogió la muerte.

Virgil. ibid.

*Dardanida magni, genus alto à sanguinæ divum,
Annuus, exactis complectur mensibus orbis,
Ex quo reliquias, Divo inque ossa parentis.
Condidimus terra, in istasque sacra vimus aras.*

Y pues oy nuestra fortuna nos ha traído à ocupar este dicho terreno; Pues con benigna influencia nos acredita felices en la posesion, que nos ofrece de estas cenizas, y huesos: Vistase de gozo nuestra idea, y celebremos las Honras, que hacen alegre este día; pues no pueden ser mas condignas, que las que corresponden à el logro de tan singulares reliquias. Y así aunque siempre este día debia nombrarse acerbo, *semper acerbum*, porque la presencia de estos huesos, recuerda la perdida de Anchises; no obstante tiene derecho à intitularse honorable, festivo, alegre, y plausible; *semper honoratum*, porque el apreciable logro de tan venerables huesos executa nuestros pechos à tributarle festivos gozos.

*Nunc ultra ad cineres ipsius, & ossa Parentis:
Adsumus, & portus delati intramus amicos.
Ergo agite, & cuncti latum celebremus honorem.*

Hasta aqui, Venerable, Sabio, Nobilissimo Audi-

3

torio, no han sido las voces mías; ha sido si, vna construcción de los acentos de Eneas, con que en pluma de Virgilio celebra el dichoso hallazgo de los huesos de su Padre. Era la posesion de estos el vnico consuelo, que les avia quedado en la pena de vna muerte, que tanto avian sentido: y à el ver que la fortuna les avia deparado el sepulchro, que incluia tan apreciable tesoro, se proclamaban felices con la posesion de tales huesos; y para excitar eficaz sus gozos, à todos los juntò Eneas, y en la presencia de vn Tumulo, que se avia fabricado, perorò con el acierto, que dexo referido. *Socios in Cœtum littore ab omni advocat Eneas, Tumuli que ex aggere fatur.* O, como desèra yo imitarle en el acierto, ya que la suerte ha dispuesto, que le siga en el assumpto! Qual os parece es el de este presente dia? Pues no es otro en mi juicio, que el mismo que se le ofreció à Eneas. Mercediendovuestra atención; yo espero persuadirlo, si la elevacion de esta materia, me permisiere seguir la propiedad de aquella historia.

Virgii ibid.

Dias ha, que cumpliò años, y sobre años cumpliò dias, la perdida lastimosa de vn Venerable sujeto, gloriosa afrenta de Anchises. Quiero decir, que ha quatro años, dos meses, y veinte y siete dias, que en la afortunada Villa de Calzada murió: pero què voi à decir? Que esto, es excitar la pena; es commover el dolor, y no es, no mi animo este dia, renovar antiguos sollozos; sino resucitar nuevas glorias: no añadir quebranto à quebrantos; sino anunciar à esta Casa innumerables fortunas; y assi digo, que volò à mejorar de Pais aquella dichosa Alma, q en vida alentò estos huesos, y en muerte nos los dexa para alentar oy nuestros gozos: faltó de esta mortal vida aquel, que fue en la suya tan singularmente favorecido de

*Gratia est
participatio
natura Di-
vine et hinc
sumpta, &c.*

Dios, que bien se puede decir (con mas razon que de Anchises) que tiene ya su lugar entre los Sagrados Dioses; quiero decir, entre aquellos, que por gracia lo fueron en esta vida; y oy es la fuya en el Cielo, vida Bienaventurada. Asi piadosissimamente lo creemos de la penitente vida, embidable muerte, de las heroycas virtudes, y virtuossimas obras del Venerable Varon, y espiritualissimo Padre el Sr. Dr. D. Alonso Sanchez Calbo, dignissimo Beneficiado proprio de la Iglesia Parrochial del Archangel San Miguel, zeloso Visitador general de este Arzobispado de Sevilla, y Confessor benemerito de estas Religiosissimas Madres, que en su provida acertada direccion libran seguras los mas adelantados progresos de la vida espiritual. O, que perdida tan grande! Bien la lloramos entonces. Aun no acaba de lamentar Sevilla, que se le huvielle eclipsado vna estrella de tan benignas influencias. Pero quien sobre todas lo sintio, fue esta Religiosissima Casa; este virginal Congreso de sagradas escogidas Esposas de Jesu Christo, que en su muerte se lloraron desconsoladas huérfanas hijas: Sentian lo que explicaban por medio de sus exequias; y no explicaban sentir mas que todo, carecer de sus hueffos, y reliquias: Este religioso filial sentimiento se ha continuado hasta aora: pues han corrido mas de quatro años el termino de sus dias; sin la suspirada possession de ellos hueffos; que fue lo que mas sintio Eneas: *Annus exactis completur mensibus Orbis, ex quo reliquias, Divinique ossa parentis condidimus terra, &c.*

• Pero Religiosissimas Madres, conviertanse los follozos en expresiones alegres, pues hemos conseguido el logro de estos hueffos, en cuya possession se logran gravissimos intereses. Los celebrados de Anchises.

chises los facilitó el cuidado, y diligencia de Acestes,
y si fue este aquel Heroe famoso, por cuya cuenta
corrió el celebre funeral, y sepultura de Anchises:

Mortuum Anchisem in Etnæ monte Sicilia sepelivit Calep. Pas.
Acestes. Ya vé la propiedad con que retrata el cur- fer. Verb.
dado, la vigilancia, y fervor de otro Heroe Excmo. Acestes.

è del benignissimo Prelado, que oy facilita este con-
suelo à su affigido rebaño. Grande fue sin duda al-
guna el que puso su Ex^a. en que se le diese á aquel
eadaver honrosa sepultura; no fue menor el que tu-
vo en su funeral, y exequias; pero mayor lo ha
monstrado en traer á esta Casa sus reliquias. Don-
de no contento con facilitar á Sevilla tan honorosa
possession, y à nuestras Madres tan estimable con-
suelo, convoca este respetoso Congressó para la ce-
lebridad de esta translacion, y realze singular de la de-
dicacion de este Templo, á cuya anniversaria cele-
bridad, era mui justo contribuyesse en cultos la pa-
rentacion de estos huesos, quanto tributaron anima-
dos en asistencias à su primera dedicacion: *Socios*
in curam advocat: para esso se pone à la vista aquel
tesoro admirable, que incluye los huesos de vn
hombre irreprehensible (lo fue sin duda en la suya
el Sr. D. Alonso) y para aumentar veneraciones à
los Templos dedicados à los Sacros Dioses, y exci-
tar reverentes gozos à los que los frequentaban se
transladaron las reliquias, y cenizas de Anchises,
y ya que à mi insuficiencia se le fia el que pondé-
re lo mucho, que contribuyen à estos fines las que
logramos presentes: no encuentre otras vezes mas
propias para exordio del assunto, que las que pro-
nunció Eneas en ocasion semejante.

Ergo agite, & cuncti letum celebremus honorem:
Postquam ventos: atque hæc mo sacra quotannis

Virg. ibid.

Urbe

Urbe vellet posita Templis sibi ferre dicatis.

Abrassados Seraphines del Amor, cuyo titulo heredasteis de vn llagado ardiente Seraphin; no os pido aora, que imiteis aquellos, que vió Isaias en el trono, sino que sigais en todo el consejo que dà Eneas. Aquellos explicaban su alegria, proclamando Sancto, Sancto à el Numen, que veneraban, y no digo, ni dirè, que se le usurpe à la Deidad esta gran jurisdiccion: esto es, de aclamar por Santo à nuestro virtuoso, sabio, y Venerable difunto: dirè si, hablando con todos, que ya que nuestra fortuna nos ha deparado el logro de las cenizas, y huesos de este exemplarissimo Padre: aora, que, como decia Eneas los tenemos à la vista: *Nunc ultró ad cineres ipsius, & ossa Parentis adsumus*: es justa razon se olviden antiguas tristes memorias, y que celebremos esta honrra con los mas festivos gozos: *Letum celebremus honorem*. Si atendemos à la perdida, que estos huesos recuerdan, serà sin duda este dia para la memoria amargo; *semper amarum*: Pero si contemplamos (que es lo proprio del dia) el honor que resulta à esta Religiosa Casa, y à este Sevillano Pueblo de tener los huesos, y reliquias de vn hombre tan venerable; serà este dia dichoso, festivo, alegre, y plausible: *Semper honoratum*. Afsi lo fue para Eneas, aquel, en que trasladó los huesos de su sabio director, y estimado Padre Anchifes; y para que mejores de retrato, fixando la idea en superior original: dia fue tambien sobre todos festivo para el Pueblo de Israel, y sigilado con indecible sagrada memoria aquel en que celebrò la translacion de los huesos, y reliquias del Patriarcha Joseph. A este sagrado successo se dirigió el-thema en su origen, porque para ser copia del nuestro, parece que lo estampó la Escripura.

Veamos

7
Veamos si es tan facil persuadirlo, como ha sido el proponerlo.

Murió el Patriarcha Joseph en aquella crudissima ocasion, en que dedicado todo á el gobierno de su casa, y de el Reyno de Pharaon, su vida, para los estraños, y sus hijos se hacia la mas preciosa: *Patrem adimit filijs & Regno, cum ejus vita magis indigerent.* O, indiscrecion de la muerte! Que ni para perdonar la vida de tal hombre, quiso respetar el fuero de su noble, illustre sangre: ni le bastaron sus prendas, meritos, y virtudes para que quisiesse retardar sus fieras atrocidades; ni lo que sobre esto, es más; quiso atender á los ruegos, y clamores de tantas almas interessadas, que ansiosas sollicitaban la dilacion de su vida: *Nec ad sanguinis claritudinem attendit, ut parcat, nec ad dotes, ut tardet, nec ad preces, ut inducias admittat.* Así el ingenioso Lusitano Alvarez se quexa sentido de la muerte, en el lastimoso fallecimiento de aquel glorioso Patriarcha. Pero, ó Santo Dios! Con quanta mas razon se querellara, si huviera tocado en nuestros dias, la importuna ocasion, en que les faltó á estas amadas hijas, su espiritual Padre, á su Parrochia, y este Arzobispado su vigilantissimo Vice-Pastor. Pero suspendome aqui; porque ya dixé, que no vengo á renovar el quebranto; pero quedemos todos persuadidos, de que á nuestro exemplarissimo difunto, ni le hicieron falta las prendas, y virtudes de Joseph, para que la muerte lo tratasse con alguna privilegiada discrecion, ni en su peligrosa dilatada enfermedad, hubo cosa mas de sobra, que suplicas eficaces, y continuas oraciones, interpuestas por su vida. Todas no bastaron á indultarle de la muerte, y así acabó no menos gloriosamente, que termino la de Joseph.

Alvarez, ad
cap. 50. Ge-
nes.
Illust. 366.
num. 1.

Llegò

Llegò esta à el fin, y complemento de sus dias, en vno de los Pueblos, que incluye el Reyno de Egipto, á donde le avia conducido vn destierro prevenido, para evitar la cruel execucion de vna muerte amenazada: *Vendiderunt eum Ismaelitis :: qui duxerunt eum in Egyptum.* Y esta fue tambien la causa porque el Sr. D. Alonso se retiró de este Pueblo, en que tuvo su descanso, fatigado en aliviar los agenos quebrantos; *in labore, requies.* Veía, que la Parca fiera amenazaba su vida, y emprendió su destierro hasta el Lugar, ò Villa de Calzada, tres leguas distante del de Puerto-llano, à donde lo conducia influxo superior, con la fundada esperanza, de que allí podria mejorar; pero fue tan á el contrario, que frustrado nuestro deseo, y exaltada su obediencia, allí terminó su estimable vida: disponiendolo assi el Cielo, para que no todo el logro se lo llevase Sevilla: pues si esta avia de honrarse con sus huesos, y sepulchro, justo era que otro Lugar se gloriaffe con su muerte. Assi sucedió à Joseph, que si honró à Egypto con su muerte, à la Ciudad de Sichendio la gloria de que lo incluyesse en vn sepulchro. Para que esta providencia llegase à debido efecto, dispuso en su testamento aquel Patriarcha, que sus huesos fuessen trasladados à Canaan desde Egypto: *Deus visitabit vos, asportate ossa mea vobiscum de loco isto.* Assi les habló à los suyos à la hora de su muerte; y assi el Sr. D. Alonso dispuso con clausula expressa, que se traxessen sus huesos à esta Religiosa Casa. En Joseph, dice Lorino, no fue efecto de su eleccion esta resolucion; si, precision de vna costumbre, que tuvo fuerza de ley: *Solemne autem fuit precibus illis Patribus, ut unusquisque in suam inferretur possessionem:* Y para con nuestro humilde difunto

Genes. cap.
37. v. 28.

Genes. cap.
50. v. 24.

Lorin. in
Act. cap. 7.
v. 15. lit.
A.

inter-

intervino la fuerza de precepto, ó insinuacion superior, para que mandasse, que sus huesos fuesen traídos aqui: *Asportate ossa mea vobiscum de loco isto.*

Esta determinacion de aquel Patriarcha, no fue (dice Theodoreto) por desfrutar los honores, que sus huesos podian adquirir, teniendo honroso sepulchro en tierra de Canaan; que esta vana solitud era mui estraña à la humildad acreditada de Joseph. Si acafo llegó à impresionarse su desseo en esta resolucion, fue atendiendo vnicamente à el interès de su familia; pues teniendo sus huesos, y reliquias, asseguraba su consuelo, y juntamente vn vivo despertador de la memoria, ó vna memorable escuela, en que aprendiesen à vivir, y morir, los que para este fin avia puesto à su cuidado la obligacion de Padre: *Non quod de sua sepultura valde sollicitus esset, ut quidam putarunt, sed ut familiam suam consolaretur, & doceret.* La familia mas estimada de nuestro difunto Venerable, fue la de las escogidas prudentes hijas, que el Cielo le preparó en la inclusion de essas rejas. Estas acabando su vida, quedaban en vn summo desconsuelo, porque perdian la escuela, en cuyo exercicio aprendian la mas segura doctrina. Pues quedense con mis huesos, diria, obedeciendo, el Sr. D. Alonso, que assi no olvidaran mi direccion, teniendo tan presente mi memoria; ni en mi muerte, para su afecto memorable, les faltará este consuelo: *Vt familiam suam consolaretur, & doceret.*

Theod. apud Magallan. in Josué, cap. 24. sect. 3. fol. mih. 314.

O, consuelo apetecido ! Bastaba, que tu lo fueras, para averte el Cielo dilatado. Si bien no se cumplió tan promptamente la vltima disposicion de aquel Patriarcha; porque como dice Magallanes, se temió, que los Egipcios no llevarian bien la prompta transla-

cion de sus huesos: *Quia non equo animo ferrent Egyptij, auferri sibi corpus viri sapientissimi, & de omnibus benemeriti.* Y así se quedaron algunos años en Gessen, tierra de Egipto, religiosamente venerados en vn glorioso sepulchro: *In terra Gessem religiosè servata, puto Josephi ossa.* Tan mal llevarian los vezinos de Calzada la prompta translacion de el cadaver de nuestro exemplar difunto; como persuade la diligencia de poner guardas à su cuerpo los dias, que estavo sin sepultarlo, para que ni aun se llevàran las reliquias, de el que ellos proclamaban Santo, y consiguientes à esta pia creencia, las han tenido hasta aora tratando su sepulchro con singular veneracion: *religiosè servata;* y si fuera por su annuenciam, ni aun aora se huvieran desposeido de tan venerable deposito: pero el poder, y eficacia de nuestro exemplarissimo Prelado, y vigilante Pastor, imitando los esfuerzos del zeloso Caudillo de Dios, Moysès, ha procedido tan eficazmente activo en esta translacion, que atropellando desseos, venciendo dificultades, y dificultando aquella Villa la continuada permanencia de este logro, ha logrado su Exa. el traer para sí estos Venerables huesos, que es lo que dice el Sacro Texto executò allà Moysès con los del Patriarcha Joseph: *Tulit quoque Moysès ossa Joseph secum.* Y si de Moysès, sabio caudillo, afirma S. Agustín, que tuvo la dignidad Pontifical, à que lo enfiayaba el Cielo con el exercicio de Pastor, *Moysès autem pascebat oves Ietro:* bien clara està la propiedad, con que retrata à nuestro Exmo. Prelado, à cuyos desvelos amorosos ha debido su consuelo esta Familia, y el mayor honor esta Ciudad en el logro de tan estimables huesos: *Tulit Moysès ossa Joseph secum, ut familiam suam consolaretur, & doceret.*

Magallan.
ybi sup.

Id ibid.

D. August.
apud Men-
doza, in lib.
Reg. tom. 1.
fol. 387.

Lo que si es digno de reparo, es, que diga el Texto Sacro, que Moysès llevó los huesfos de Joseph consigo: *Tulit quoque ossa Joseph secum*, lo que en el sentir de otra versión, fue llevarlos para sí: *Tulit secum, tulit sibi*, quiere decir, para tenerlos siempre en su compañía, y para interessar en este logro solamente su persona: *Tulit secum, tulit sibi*: y esto no concuerda, con lo que dicen los Padres, exponiendo este lugar. Todos de sentir comun, convienen, en que estos huesfos salieron para Sichen; pues si Moysès los sacó para Sichen, como dice el Sacro Texto, que los sacó consigo, y para sí? *Tulit secum, tulit sibi*. Veamos la individuacion de aquel lugar, si dessea- mos encontrar la solucion. Era Sichen la Ciudad Metropoli de Samaria; se avian esos huesfos de enterrar en aquella possessión, que comprò Jacob en cien corderos, y dexó en legado á su hijo Joseph; Magallan. vbi sup. ann. 5. n. 20. *Collocationi corporis Joseph eligitur Sichem*, (dice el Docto Magallanes) *quæ totius Samariæ Metropolis est*: y añade Lorino, *juxta prædium, quod dedit Jacob filio suo Joseph*. Y como este sitio, aunque no possiedo de Moysès, fue siempre el termino ansioso de su fina voluntad, por esto, aunque los sacò para Sichen; asegura el Sacro Texto, que los sacò para sí: *Tulit sibi*; porque su estimacion para aquel sitio, era de extremos tan raros, que los interessès de Sichen, los tenia por mui suyos: *Tulit sibi, collocationi corporis Joseph eligitur Sichem*.

Metropoli, y Cabeza de este Reyno, es este Emporio Sevillano, de que el Sabio Rey D. Alonso diò authorizado testimonio, llamando à la muy Leal Sevilla, Cabeza de toda España: *Totius Samariæ Metropolis est*. La heredad propria de vn Jayme, ó

de vn Jacob, que es lo mismo, solo ignorarà, que es esta Religiosa Casa, quien no supiere, que adquirió este sitio para establecerla en Sevilla vn Illmo. Sr. Don Jayme de Palafox y Cardona; por lo que copia Sichen con la mayor propiedad á esta Nobilissima Ciudad, y se retrata esta Casa en el adquirido predio de Jacob. Así se infiere sin duda, y en esta suposicion no rehusó decir, que nuestro Exmo. Moysés trae á Sevilla estos huesos propriamente para sí; *tulit sibi*, pues los trae para esta Casa, y para esta Ciudad, cuya singular antigua estimacion hace, que aprecie su Exa. como intereses mui propios, los que en realidad son intereses propios nuestros. O, Señor, no intento dar gracias; porque para darlas adequadas, no encuentro adequadas expresiones: Y solo diré con David, lo que él supo ponderar mejor que yo, para proclamar la gloriosa translacion de Joseph: *Qui Regis Israel intende, qui deducis velut ovem Joseph:: fiat manus tua super virum dexteræ tuæ.* Si fue el Sr. D. Alonso, quien se supo merecer la diestra del favor de V. Exa. en privilegiadas estimaciones, sea aora la poderosa mano de V. Exa. la que ostente su eficaz, respetoso influxo en aumentar á sus huesos condignas veneraciones: *Fiat manus tua super virum dexteræ tuæ.* Mucho dice en la letra esta phrase de David; muchissimo podria yo decir, con lo que sobre ella commentan los Expositores: pero no me atrevo á decir mas, por no fer por dos titulos molesto; quando de ferlo el Sermon, por mio, aun lo indultara el lleno de gracia, que necesito, y espero lograr, si ocurrimos á

MARIA Santissima, la interceda, saludandola reverentes, como el

Archangel:

AVE MARIA GRATIA PLENA.



TULIT QUOQUE MOYSES OSSA JOSEPH
*secum, eò quod adjurasset filios Israel dicens: Vi-
 sitabit vos Deus, efferte ossa mea hinc vobiscum.*
 Exod. cap. 13. v. 19.

LA APLAUDIDA TRANSLACION DE
 estos venerables huesos, es oy la digna
 materia, que han de tratar los discursos.
 Para exercitar las facultades de mis Pane-
 gyricos discursos (p. d. y.) se propone oy
 por assumpto la translacion de estos huesos. Fue-
 ron estos, como vn deposito, ò sagrada vna de vna
 virtuosa alma, y vna religiosa vida: por esso su trans-
 lacion, pide à nuestra gratitud las debidas recom-
 pensas, en alegres panegyricas, y gratulatorias acla-
 maciones. El darlas proporcionadas à la elevacion
 de la materia, à lo estraño del assumpto, es oy el
 empeño, que se fia à mi limitado entendimiento; y
 siendo este en todas materias tan negado à los acier-
 tos, que se puede esperar de sus discursos en vn as-
 sumpto tan arido, que està reducido à los huesos?
 No, no son voces mias, si, expresion del Prophe-
 ta Ezechiel, con que se lamenta oprimido de tan
 grave dificultad, quando oportunamente dixo, que
 toda la mano del Señor avia venido sobre èl, y le
 avia favorecido, para hacerse cargo de assumpto tan
 delicado. Lo era alli de su atencion vna commocion
 vniversal: *Et ecce commotio*, la que dice el Sacro tex-
 to, se avia originado del estrepito, que hicieron vnos
 huesos

Ezechiel,
 cap. 37. v. 7.

Corn. ibid.
lit. cap. fol.
159.

hueffos transferidos: *Factus est autem sonitus: id est, dice aquí Cornelio, strepitus ossium, que movebantur, & transferebantur.* Y como en esta sagrada comocion se le mandó à el Propheta predicar: *Vaticinare de ossibus istis.* Juzgó, y bien, que su conducta no caminaria segura, si toda la mano del Señor no le favoreciera, y ayudara: *Facta est super me manus Domini.*

Corn. ibid.
fol. 1158.
sup. f. 1.

Fernandez entiende en esta phrase el rigor de la obediencia: y asegura, que con ella quiso decir Ezechiel, que como à subdito suyo le avia obligado el Señor, que se hiciessè cargo de este assumpto para aver de predicar: *Manus sumitur pro locutione, qua aliquid faciendum precipitur: manu enim impellimus subditum eo, quò volumus.* Por esto, sin duda alguna, antes de entrar à el assumpto, se previno con la fuerza de aquel superior mandato: *Manus Domini super me,* porque siendo el assumpto de translacion de hueffos: *ossium, que movebantur,* como este por sí, sea vn assumpto de los mas dificiles, quiso quitarle à esta empresa las apariencias de audacia, resguardando su opinion con el escudo de la obediencia: *Manus Domini super me: manu enim impellimus subditum.*

Con otra menor confianza, que la que la mano del Señor me facilita, y ofrece, ni con otra menos eficaz disculpa, que la que puedo tener en la suave violencia de vn mandato, y la obligacion de subdito, no me atreviera oy à predicar la translacion de estos hueffos, cuyo eco, y cuya fama commueve oy, como veis, esta porcion noble de Sevilla: *Et ecce commotio,* pero vino sobre mi el valor de aquella mano, que mi obligacion venera con vn rendimientos obsequioso: *manus Domini super me;* y siendo el mayor

mayor interés de mi obediencia estár siempre sujeta
à su poderoso impulso; ya que este me conduce à
predicar de este assunto: *Vaticinare de ossibus istis,*
para que salga la idea propria de translacion, vuel-
vome à el thema de el successo de Joseph, que co-
mo ha contribuido à las circunstancias del Exordio,
espero ha de sufragar à los discursos del que elija Exod. cap.
por assunto: *Tulit quoque Moyses ossa Joseph se- 15. v. 19.*
cum; eò quod adjurasset filios Israel dicens: visitabis
vos Deus: efferte ossa mea hinc vobiscum.

Deseando Moysés cumplir la clausula testa-
mentaria de aquel glorioso Patriarcha, en que man-
dó, que sus huesos fuessen trasladados de Egypto:
Dicens efferte ossa mea hinc vobiscum. Luego, que
tuvo ocasion hizo, que los sacassen de Gessen, y
que fuessen conducidos à la Provincia de Samaria,
franqueandole à sus habitadores este lustre, honor,
y gloria: *Tulit Moyses ossa Joseph secum.* Esto, y no
mas dice el texto, hablando de aquella translacion;
si bien me causa dificultad, lo que añade el Chry-
sostomo: *Et videre licebat rem novam, & admira-*
bilem. Considera en el camino à los huesos de Jo-
seph, y dice, que en esta translacion festiva, alegre,
y plausible, veían los Israelitas vna cosa nueva, y
admirable: *Et videre licebat rem novam, & admi-*
rabilem. Notable decir por cierto! Transferir los
huesos del Patriarcha, pudo ser cosa tan nueva, que
se debiesse admirar como vna estraña inventiva?
Qué cosa mas frequente, y comun entre los Anti-
guos Padres, que trasladar, y mudar los huesos
de sus mayores, à sus proprias posesiones, à sus tier-
ras, y heredades? Bien nos lo persuade Lorino, di-
ciendo, que fue costumbre recibida por solemne: *So-*
lemne autem fuit priscis illis Patribus, ut unusquis-
que

Chrysoft.
sup. cap. 50.
Genes. v. 24.
citat. à Corn.
cap. 13. Exod.
v. 19.

Lorin. vii
sup.

que in suam inferretur possessionem. Pues si los venerables huesos de Joseph se trasladaban entonces à su propria possession, como es constante en el texto: *Ossa quoque Joseph, quæ tulerunt filij Israel de Egypto, sepelierunt in partem agri, quem emerat Jacob*, qué tuvo esta translacion de novedad, para que como nueva, y como estraña, debiesse terminar la admiracion? Si el trasladar las reliquias, era vna costumbre antigua, por qué el transferir las de Joseph debió admirarse por nueva? *Rem novam, & admirabilem*. Veré, si en buena Philosophia encuentro la solucion, indagando el concepto formal de translacion, en cuyos formales constitutivos, espero establecer los formales discursos de mi idea.

Segun su ethimologia, y el grammatical rigor, translacion no es otra cosa, que vn movimiento local, en que consideran los Philosophos, quatro principales cosas, que en qualquiera mutacion, ò movimiento son indispensables, y precisas. La primera, es agente, à cuyo eficiente impulso se atribuye el movimiento. La segunda, la materia, que se mueve, ò que se muda. La tercera, el termino *à quo*, que es el dexado; y la quarta, el termino *ad quem*, que es el adquirido: *Ad motum requiritur, primò, movens, seu causa efficiens; secundò, movile, seu subjectum, in quo recipitur motus; tertio, terminus à quo incipit motus; quarto, terminus ad quem, acquirendum per motum*. Estos son los formales constitutivos, que en qualquier movimiento, mutacion, ò translacion, precisamente se deben considerar, y todos formalissimamente intervinieron en la translacion de los huesos de Joseph. El agente fue Moysés, *tulit Moysés*, el mueble, ó la materia mudada, fueron los huesos transferidos, *ossa Joseph*; el termino *à quo* dexa-

Josue cap.
24. n. 23.

Ita communiter, Phil. sed exprese, Diupaschar. tit. 3. Philosoph. disp. 16 q. 1. conc. 1.

dexado, fue la Ciudad de Gessen, de donde fueron
 transferidos: *Hinc, ex Gessem, ubi religiosè servata,*
puto, Josephi ossa, y el termino *ad quem*, ó el per-
 manente deposito, que aquellos huesos adquirie-
 ron, fue la Ciudad de Sichèn, en el predio, de
 Jacob, y herencia de Joseph: *Vobiscum, colloca-*
tioni corporis Joseph, eligitur Sichem, iuxta prædiem,
quod dedit Jacob filio suo Joseph. Veis aqui en la
 translacion de aquellos huesos intervienen las qua-
 tro principalissimas cosas, que en qualquiera muta-
 cion, ó movimiento, se deben atender: Resta aora
 inquirir, en què pudo està la novedad, que enun-
 cia el Chrysoftomo, para que à el todo de la duda
 demos solucion. Yo no encuentro otra, que pueda
 satisfacer, sino que esta translacion, fue en todo
 contraria, ó dessemejante à lo que de qualquiera
 translacion se enseña en buena Philosophia.

Magallan.
ubi sup.

Lorin. ibid.

En esta admirable facultad es question disputa-
 da, y casi duda comun: de donde à la mutacion,
 y movimiento le viene la perfeccion? Es lo mismo
 que decir, si el ser perfecta esta obra de transferir,
 y mudar, proviene de ser perfecto el agente, ó el
 motor? Si proviene solamente de la perfeccion de
 la materia, ó del mueble, que se transfiere? Si le
 proviene tan solo de el termino *a quo*, que es el dexa-
 do? O si del termino *ad quem*, que es nuevamente
 adquirido? Entre estos quatro respetos se radica el
 valor de la duda; pero es ya resolucion recibida,
 casi en toda Escuela, que solo por el termino *ad*
quem, que nuevamente se adquiere, se debe regu-
 lar la mayor, ó menor perfeccion de esta obra: de
 suerte, que ferà, mas, ó menos perfecta, y buena,
 la translacion, segun fuere bueno, y perfecto el ter-
 mino *ad quem*, de nuevo adquirido. Pero como la

tranflacion de los hueffos de Joseph, no solo tomó
 la perfeccion por adquirir vn termino tan bueno,
 como el Pueblo de Sichen; sino que por el Agente, por
 la materia mudada, y por el termino *á quo* dexado,
 falió perfecta la obra; por effo esta tranflacion de-
 bió intitularse nueva, y admirable: *Rem novam, &*
admirabilem, porque no se reguló por comun Philo-
 sophia. Segun los nobles principios de esta generosa
 facultad, solo debió ser esta (como toda tranflacion)
 perfecta, por serlo el termino adquirido; pero fue
 tan irregular, y tan estraña la de los hueffos de aquel
 Sagrado Patriarcha, que quanto concurrió à ella,
 contribuía à hacerla perfecta. El agente, el mueble,
 el termino dexado, y el adquirido, cada uno por sí,
 le augmentaba perfeccion, segun los excessos con que
 le comunicaban su bondad. Esto es lo que aquella
 tranflacion tuvo de estrañez, y novedad, *rem novam*,
 y siendo esta vn vivo, y expresivo retrato de la de
 los hueffos, y reliquias de nuestro exemplarissimo
 difunto, será mi assumpto, persuadir, que ha sido
 igualmente admirable, y nueva esta celebrada tranf-
 lacion: *rem novam, & admirabilem*; porque si otras
 tranflaciones, y los movimientos regulares, no tie-
 nen mas perfeccion, que las que les dá el termino,
 que adquieren; esta se muestra en todo irregular,
 porque quando à ella concurre le refunde perfec-
 cion: y assi es tranflacion ventajosamente perfecta,
 y buena por el poderoso eficaz agente, que ha te-
 nido, por la estimable materia, que de otro sitio à
 este se ha mudado; por el famoso sitio, ó lugar, que
 se dexò, y por este honroso apreciable termino, que
 se ha llegado à adquirir. En terminos Philosophi-
 cos digo, ser esta, perfectissima tranflacion, por la
 causa, por el mueble, por el termino *á quo*, y por el
 termi-

termino *ad quem*. Si acaso he sido confuso en proponer el assumpto, ya explicarán los discursos lo claro del pensamiento, y para proceder en ellos con el rigor de la mas exacta propiedad, y concernencia à el assumpto, seguirè en todos, los passos de la translacion de los huesos de Joseph, que es el Thema de mi idea: *Tulit quoque Moyses ossa Joseph secum.*

PUNTO PRIMERO.

AD MOTUM REQUIRITUR PRIMO movens, seu causa efficiens. Tulit Moyses.

LO primero, que se debe meditar en qualquier movimiento, ó translacion, es el motor, ó Agente, à cuyo impulso se debe, el que aiga mutacion: En la de los huesos de Joseph, fue Moysès el Agente principal: *Tulit Moyses*, en la de los que tenemos à la vista fue nuestro Exmo. Prelado el principal Agente, à cuyo impulso se debe, el que se aigan llegado à trasladar. Pero como no avia de ser así, si por todos terminos avia de ser perfecta esta celebrada translacion? A tener menor Agente, fuera vn movimiento regular, no tuviera nada estraño; pero que vn Agente tal haga assumpto de su empeño la translacion de estos huesos, es darle à la translacion nobilissimos realces. Pues à no decirse, que vn sujeto tal la havia movido, no pudiera tener esta gran obra su adecuado complemento.

Batallando con las ansias de la muerte, dispuso aquel glorioso Patriarcha, que sus reliquias, y huesos fuesen sacados de Egypto: *Efferte ossa mea de loco isto.* Pero à quien le hizo el encargo? Quienes fueron los Agentes, que nombró para que tuvies-

Genes. 50
v. 24.

se efecto esta su vltima voluntad? Consta del Sagrado Texto, que el encargo se hizo à muchos: *efferte*; y es casi ferre: comun de Padres, y Expositores, que para esta translacion nombrò por Agentes à los suyos: quiero decir à sus Parientes, hermanos, hijos, nietos, y sobrinos: à todos, á todos los que entonces existian, y en nombre de ellos, tambien à los que despues huviesse de existir, à todos encargò aquel Patriarcha esta memorable translacion: *Efferte ossa mea: monuit fratres suos* (dice Alvarez) *ut aliquando corpus suam alio transferrent*. Y aqui se mueve el reparo: Si los Agentes nombrados para aquella translacion fueron los hermanos, y sobrinos de Joseph, como despues, solo Moysès interviene como Agente principal? *Tulit Moysès*. Estableceré la duda, con lo que assegura el Lypomano.

Muriò en Egipto Jacob, y mandò tambien como Joseph, que sus reliquias, y hueffos fuesse trasladados à Canaan. Para hacerlo promptamente pidió licencia Joseph, y se la concedió con grande gusto el Monarcha Pharaon: *Ascende, & sepeli Patrem tuum*. Duda sobre este successo el Lypomano, porque tan sin detension presta su permiso Pharaon? Pedir licencia Joseph para enterrar à su Padre en Canaan, era hacer mas aprecio de esta tierra, que de la de Pharaon, y ningun Monarcha lleva bien, que le pospongan su Reyno á otro Imperio, ò Monarchia, sea de mas, ò menos dominio. Pues como condesciende Pharaon, y tan prompto concede la licencia al Patriarcha Joseph? *Ascende, &c.* Sabia este gran Monarcha, que antes de morir Jacob avia señalado su sepulchro en tierra de Canaan; y le pareció, que si faltaba à esta vltima determinacion, por negarle la licencia, executaria vna accion nota-

Genes. 50.
v. 6.

da de irreligiosa: *Irreligiosum videbatur ultima voluntate fraudare Patrem, & extra speratum sepulchrum recondi tantum virum.* Pues aora pregunto yo: Si con tanto escrupulo se atiende la vltima voluntad de Jacob, como ay tan poco cuidado en cumplir la de Joseph? En un Rey gentil como Pharaon, era assumpto irreligioso no permitir, que el cadaver de Jacob, se trasladasse de Egipto à Canaan: *irreligiosum videbatur*: y esto no por otra causa, sino porque él en su muerte se avia consignado este sepulchro; pues si Joseph en su ultima voluntad mandò, que la translacion de sus reliquias corriessse por quenta, y cuidado de sus llegados Parientes, y para esto no nombrò vno solo, sino muchos: *Asportate :: monuit fratres suos*, como se hace despues la translacion, sin que nombre el Texto mas Agente, que el Pontifice Moysés? *Tulit Moyses.* Es el caso, que Moysés era Cabeza de el Pueblo, era el supremo Prelado, y Pastor de todas las Tribus, y familias, y como esto le franqueaba tan suprema authoridad, juzgó la familia, y partes de Joseph, que solo con tal Agente se authorizaria debidamente la translacion de el Patriarcha. Y así aunque para esta accion fueron ellos los nombrados, conocian que solo á el impulso de Moysés, podrian ser aquellos hueffos transferidos; como diciendo, á mi vér, no busqueis otro titulo para acreditar esta obra, quando sabeis, que el Prelado es el poderoso Agente, que la mueve, pues sobra mucho para esplendor, y realce de la translacion, saber, que fue digno empeño de la poderosa mano de Moysès. *Tulit Moyses.*

Ni esta determinacion defraudaba en cosa alguna la ultima voluntad de Joseph; porque aunque en ella nombrò muchos Agentes, *efferte*, era Moy-

Lypomon.
apud Alvar.
illust. 349.
num. 4.

sés vno con equivalencia á muchos en estimacion, authoridad, y respeto para conseguir lo que todos sus Parientes no podrian alcanzar: por esso á el cuidado de Moysés, y á sus nobles poderosos impulsos atribuye el Sacro Texto la translacion de los venerables huesos de Joseph: *Tulit Moysès ossa Joseph.* Si aquel famoso Principe no huviera concedido licencia para trasladar las reliquias de Jacob, le huviera sin duda desfraudado su ultima voluntad, porque quedarian sus huesos en Egipto: y aunque en esta tierra se les diese el mas honroso sepulchro, nunca seria el que le avia señalado Jacob en tierra de Canaan; pero aunque el Patriarcha Joseph encargó á todos sus Parientes, el que trasladassen sus huesos, en nada pareció á estos contravenian á esta disposicion funeral, teniendo en Moysés mas autorizado Agente, qual era preciso, para que se pudiesse aquella translacion lograr. Para decirlo todo como fuè, y con la mayor claridad: quisieron que esta accion fuesse por todos titulos perfecta, que fuesse por todos respetos adequadamente autorizada, y no hallaron otro medio, sino que se declarassen Agente su Exmo. Prelado. *Tulit Moysès.*

No sè si la circunspeccion, y religiosissima modestia de quien me oye, llevará bien aun la mas breve aplicacion del Texto, por lo que se me ha de permitir dexè á otro cuidado el aplicarlo, mientras adelante el discurso, señalando otra razon. La translacion de los huesos, y reliquias de qualquier Heroe famoso, es una especie de culto, de honor, y veneracion, que aun despues de la muerte se le dà, en atencion á su singular vida, merito, y virtud: es accion, que se dirige á eternizar su memoria, y á hacer memorables las acciones de su portentosa vida;

ta; y como esta heroica demonstracion, se acredita tanto mas gloriosa, quanto es menos interessado quien la executa; por esso convenia que Moysès trasladasse aquellos huesos: *Tulit Moysès*, si esta translacion la huvieran hecho por sí los hermanos, sobrinos, y Parientes de Joseph, pudiera decirse, que la hacian engañados de su passion, que los excitaba el parentesco, y la immediacion de la sangre, para franquearle á Joseph aquel honor, y tymbre; pero transfiriendolos Moysès, se indultaba de esta nota aquella gloriosa accion, pues se refundia toda en merito del Defunto, no haciendola sospechosa el interés de el Agente. Oygate de lo dicho esta prueba bien clara en la translacion de otras reliquias, que refiere la Escripura.

Muriò en Egypto Jacob, y dexò mui encargado à su mui estimado Joseph, que sus reliquias, y huesos fuesen prontamente trasladados à sus nativos Países. Acabaronse en Egypto las demonstraciones de dolor, de pena, y de sentimiento, que hicieron los Egypcios, aunque estraños, por el virtuoso Defunto, y determinò Joseph cumplirle à su amado Padre aquella religiosa voluntad. Pero dice el Sacro Texto, que lo primero que hizo, antes de llegar à trasladar aquellos estimables huesos, fue hablar à la Real Familia, y à todos los Grandes de aquel Reyno, para que facilitassen la licencia, que era precissa de el Rey, y fuesen los primeros Agentes, que promovieffen aquella honorable translacion: *Et expleto planctus tempore, locutus est Joseph ad familiam Pharaonis: si inveni gratiam in conspectu vestro, loquimini in auribus Pharaonis: Eo quod Pater meus adjuraverit me dicens: en morior, in sepulchro meo, quod fodi in terra Canaan sepelies me.* Antes que

Genes. cap. 50. v. 4. & 5.

fobre

sobre este caso funde mi dificultad, permítaleme una breve digresion, à que se hace acreedora otra diligencia, que antes de mover estos huesos antecedió à su conduccion, para que por mysterio, ó casualidad se demuestre, que solo en esta pudo hallar perfecta similitud aquella gloriosa translacion.

Como el Señor Don Alonso murió en el dicho Pueblo de la Calzada, con aquella fama, y opinion, à que en aquel breve tiempo, le hicieron acreedor su acreditada virtud, y exemplarissima imbidiable muerte, se resistian tan de veras à franquear su sepulchro, y entregar las reliquias del que veneraban como Santo, aquellos nobilissimos, piadosos Moradores, que despues de escriptas repetidas cartas, y practicadas varias diligencias, sobre facilitar su annuencia, se respondió de aquella Villa, borrando aun las esperanzas de permitirlo, pero nos las restaurò nuestro venerable poderoso Agente, que à imitacion de Joseph, practicò el ultimo esfuerzo: *Locutus est Joseph ad familiam Pharaonis*: recurrió à el Consejo Real de Ordenes, donde se hizo presente la ultima voluntad del Defunto: *In sepulchro meo, quod fodi interra Canaam sepelies me*, y dando el Rey su Real Decreto, se ha logrado transportarlas à este Venerable sitio, para que desde oy confagre dos sepulchros su venerable memoria, vno en la Illustre Villa de la Calzada, para deposito de las peremnes lagrymas de sus Nobilissimos Vezinos, y otro en esta exemplarissima Casa, y afortunada Ciudad, para descanso de Cenizas. Baste yà de digresion, y oygasse mi dificultad.

Por qué se valió Joseph, para transferir los huesos de Jacob de los Grandes de Egypto, y de la Real Familia de Pharaon? *Locutus est Joseph ad fami-*

Vbi sup.

familiam Pharaonis. No era Virrey de aquel Reyno? No era su dominio, y poder tan absoluto, y universal, que solo à la Real Persona veneraba Superior? Pues qué podia costarle sacar por sí la licencia, quando su privanza era tan authorizada con el Rey, como respetables sus determinaciones para todos sus Consejeros? Para qué fuè valerse de aquellos Grandes, y Señores de su familia, haciendolos con sus ruegos, los principales Agentes de esta translacion, si él solo pudo por sí executarlo? *Loquimini auribus Pharaonis.* O, que fuè tan prudente maxima, como hija de la acreditada discrecion de Joseph! Eran reliquias de un Padre las que se havian de transferir; Joseph estaba ligado con tan inmediato parentesco, y como la translacion era una especie de honor, veneracion, y culto, no queria, que esta empresa se pudiesse atribuir à el influxo de su sangre, y engaño de la propria passion; si à el justificado merito del Defunto. Por esso determinó la discrecion del Patriarcha, que corriesen como principales Agentes, y *Morores* todos los Grandes de Egypto, como diciendo Joseph: Sean estos Señores los que promuevan la translacion de los huesos, y reliquias de mi Defunto Padre, veanse, que nos acompañan, para celebrar por sí las executadas con la mas authorizada pompa, los mas respetables familiares de el Palacio: *Ierunt cum eo Joseph cum fratribus suis, & Seniores domus:* que assi se libertará esta accion de la censura, que podia padecer, si yo por mi la executára: si yo como interesado le diera este honor, y culto, pudiera dár motivo para atribuirse à engaños del amor proprio. Pues denseslo las personas, que son desinteressadas, las que por su gran authority, y representacion, pudie-

Gen.c. 5
v. 7.

podrían estorvar à aquellos su solemne translacion; y assi conocerà este Reyno, y el Mundo todo, que es muy debido este obsequio à el merito del Defunto: y que esta celebrada translacion, tanto es mas plausible, y gloriosa, quanto es mayor el desinterès, y la authoridad de quien la hace: *Locutus est Joseph, &c.*

En tan grave, como discreto Auditorio, la mas leve aplicacion, sería mui crecido agravio: pero no excuso decir, que siendo nuestro Ex.^{mo.} Prelado el Agente principal, que en esta translacion ha intervenido, es esto lo mui bastante para prueba de ser perfectissima esta obra: pues aviendo tenido otro Motor, le faltàra esta grande authoridad, y con el influxo de otro Agente, ni se huviera llegado à conseguir, ni sobrepasar tanto el merito, y la virtud de nuestro Heroe Defunto. Quiero decir, que esta accion ha quedado summamente authorizada, y à el merito del Defunto, se acredita mui debida, quando vemos, que la fomenta el mismo, que à no ser debida, la estorvára el mismo, que como justificado Superior debia impedir estos aplausos, los previene como mui condignos à estos venerables huessos, de que legitimamente se infiere, que el merito, que tienen para ser venerados, y aplaudidos, singularmente le previene de ser nuestro Ex.^{mo.} Prelado el principal Agente, y Motor, que los llega à transferir. *Requiritur primò, movens, seu causa efficiens.* Pero no se dexa menos perceber la perfeccion de esta obra, entrando à el segundo Punto, en que el segundo constitutivo de esta translacion, acreditarà igual bondad, discurrendo sobre lo estimable del mueble, ò la materia mudada.

PUNTO SEGUNDO.

AD MOTUM REQUIRITUR SECUNDO
mobile, seu subjectum, in quo recipitur motus. Ossa
Joseph.

Lo segundo, que en qualquiera translacion, se debe cuidadosamente considerar, es el mueble transferido, ó la materia mudada. Esta, en nuestra translacion son los venerables huesos, y reliquias, del virtuosissimo, y exemplar Varon el Señor Doctor Don Alonso Sanchez Calvo: materia tan parecida à la que en nuestro contexto se refiere mudada; que si para credito de aquella celebrada translacion, fúe sobrado decir, que la materia mudada eran las cenizas de Joseph: *Tulit Moysés ossa Joseph*: para credito glorioso de la translacion, que celebramos, no es preciso decir mas; sino que su mueble, ó materia transferida son los huesos, y reliquias de vn hombre de tan acreditada virtud, qual el Señor Don Alonso se supo en vida grangear. *Ossa Joseph.*

La razon, que tienen los Philosophos, para afirmar, y decir, que la materia, ó el mueble no refunde en la obra perfeccion, la deducen de un principio universal. Qual es, el que nadie dá lo que no tiene en si; la materia en si no es perfecta, por ser ente potencial: luego no puede à la obra de transferir, contribuirle perfeccion. La consequencia es forzosa, porque en comun Philosophia son innegables las premisas: Pero como esta gloriosa translacion es nueva, porque en nada sigue la Philosophia regular, sale perfecta la obra de trasladar, por que

que es buena, y perfecta la materia, que se ha lo-
grado mudar. El mueble transferido, son los esti-
mables huesos de nuestro Venerable Defunto el
Señor Don Alonso Sanchez, y como esta por si, es
una materia tan buena, y aplaudible, hace que su
translacion sea buena, y sea apacible. No hablo de
la bondad Physica, que esta oy para nada me sirve;
hablo si, de la bondad moral, que consiste en ser
materia digna de toda estimacion. En este genero,
y linea de bondad, digo, que la materia, ó mueble
de esta translacion, es sobre toda ponderacion mui
buena, y mui estimable. La razon en que me fundo
la persuadirá este Texto, para inferirla mui proprio:
Quod cernens Joseph, ruit super faciem Patris flens,
& deosculans eum.

Genes. c. 5.

v. 22

Murió el Patriarcha Jacob, y siendo testigo de su
muerte su mui estimado hijo Joseph, apenas le vió exha-
lar su dichosísima alma, ya que con violencia de su
amor, no pudo ansioso seguirla, se arrojó intrepido
amante sobre aquel yerto cadaver, haciendo tales
demonstraciones de afecto, y estimacion, que por
poco las acierta el Sacro Texto à ponderar: *Quod*
cernens Joseph, ruit super faciem Patris, flens, &
deosculans eum. Havrá cosa mas estraña! Qué su es-
timacion se la llevara aquella alma, que se iba? Me-
ritos muchos tenia para atraerla; pero un Defunto
cadaver ya reducido à ser tierra, una poblacion de
huesos, sin mas merito, ni arbitrio, que para redu-
cirse à cenizas; qué tenia de bondad para merecer-
se los extremos, que Joseph hizo de estimacion?
Flens, & deosculans eum. Qué mas bondad, ni me-
ritos, que aver sido deposita el cuerpo, que se que-
daba, de aquella alma que se iba? No veis, dice el
erudito Alvarez, que estos venerables huesos, estas

cada-

cadavericas cenizas, y esta fabrica defunta fue por muchos años domicilio de aquella alma justa, y santa; pues este noble respeto basta para darle á este cadaver tal bondad, que justamente termine todos los extremos de el cariño de Joseph. *Corpus amantissimi Parentis, vita jam defuncti charo amplexu stringit Joseph, utpotè Sanctæ animæ per tot annos domicilium.* Luego el hacer aquel cadaver tan digno de estas finas venerables demonstraciones, fue por haverle vivificado una alma, alma de la misma Santidad: *Utpotè Sanctæ animæ per tot annos domicilium.*

Pues si esto es así, como sin duda lo es; qué estimacion no merecerán estos estimables huesos de nuestro Defunto el Señor Don Alonso, quando por el dilatado tiempo de 57 años, merecieron ser morada, habitacion, y domicilio de una alma como la fuya, tan practica en la virtud, que dudo si la intitule calma de la misma perfeccion, y santidad. No quisiera padecer la nota de temerario, ni contravenir á los decretos de la Iglesia nuestra Madre, pero si la bondad, y estimacion de estos huesos, solo es licito inferirla de haver sido organo, y conducto de las heroicas virtudes de su alma: Ya me es preciso decir algunas exemplares acciones de su solida singular virtud, para que estos huesos se reconocan acreedores de la mas digna estimacion. Para el credito, y assenso, que persuado, no pretendo mas fè, que la fè humana; y si á esta sobra firmeza para acreditar su virtud, no le hace falta otro apoyo, para persuadirnos su felicidad: pues es grande testimonio el que nos intiman sus obras, para asegurarnos en la pia creencia de que està aquella dichosa alma gozando de los eternos descansos. A este

este propósito he leído diversas revelaciones, vnas, que acreditan, y aseguran favores mui extraordinarios, que à Dios mereció en su vida, previniendo en las agenas los progressos mas conducentes à ha-
cer cierto el decreto de la predestinacion, de que discurro tengo testigos en el Auditorio. Otras, que nos aseguran en una bien fundada esperanza de su Gloria; y aunque las vnas, y otras pudieran tenerse por seguras por el autorizado testimonio de la virtud, prudencia, y madura reflexion del conducto, que las subministra: yo por aora he encontrado otros distintos fundamentos para creerlo mas firmes,

V. Petri 1. à
D. 16.

y seguros, que el de las revelaciones: *Habemus firmiorem propheticum sermonem, cui benefacitis attendentes.*

Aquí decia el Principe de la Iglesia, y de los Apostoles mi Padre Señor San Pedro, queriendo canonizar, y persuadir à los mortales, la gloria, que logró Christo entre las delicias de el Tabor: Dixo, que él lo avia visto, que él mismo lo avia oido, porque Dios se lo avia revelado; pero discurriendo, que todo esto no era el fundamento mas seguro para persuadirlo (aunque mui baltante para creerlo) dixo, q̄ aun tenia otro mas firme: *firmiorem sermonem*: mas firme, mas solido, y estable, que una revelacion del Cielo? Si: *firmiorem sermonem*. Y que fundamento podia ser mas irrefragable? El de las Prophecias, y escripturas: estas hacian sin duda aquel favor mas creible, que el decir, que se sabia por revelacion de el Cielo, y dà la razon el Doctor Angelico, exponiendo este lugar: *Quia visioni contradicere poterant, quæ facta fuit in secreto; sed prophetia nullus contradicere audebat.* La revelacion se havia hecho en secreto, y dexaba lugar para dudar, si era cierto

D. Thom.
hic.

aquel

aquel favor: pero no havia razon para dudarlo, ni contradecirlo alguno, diciendolo la Escriptura, porque esta, y las prophecias, no solo refieren de Christo aquella Gloria; si, tambien los titulos justos por donde la avia llegado á merecer, que eran sus heroicas obras de perfeccion, y virtud, y donde interviene el testimonio de las obras, es fundamento mas solido para persuadir posesiones de gloria, que el de ocultas revelaciones: *Habemus firmiorem propheticum sermonem.*

Las virtuosissimas obras de nuestro exemplarissimo Defunto, son los que han de establecer su eterna felicidad, y el digno aprecio de sus reliquias: pues en todo son tan semejantes á las obras del Patriarcha Joseph; que si este por ellas mereció para su alma descansos, y veneraciones para sus huesos: *Offa ipsius visitata sunt.* A las mismas dichas, y fortunas hacen á el Señor Don Alonso acreedor sus singulares obras. Las de Joseph se compendian en estas brevissimas palabras: *Natus est homo, Princeps fratrum, stabilimentum populi, firmamentum gentis.* Nació con talentos de hombre: governò con prudencia á sus hermanos, fue de su Grey tan zeloso amante, que era la mas solida firmeza de su gente; y tal retrato de Henoc, que en todo le imitó con propiedad. De fuerte, que el Sacro Texto refiere las virtudes de Joseph por comparacion á las de Henoc, para que de ellas se infiera su dicha, y felicidad; y yo para que se infiera la de el Señor Don Alonso, sigo la comparacion de sus obras, y virtudes, con las obras de Joseph.

Este dice el Sacro Texto, que casi nació hombre provecto, porque aunque eran pocos años, los que contaba su edad, numeraba muchos aumentos, su ciencia, su modestia, y su virtud: *Natus est ho-*

Ecclesial. 49
n. 16. & 17

mo,

mo, dice Alapide, *quia à puero virilem sapientiam, modestiam, gravitatem, virtutem prætulit.* Nuestro Venerable Defunto siguió con tanto acierto estos passos, que aun siendo de poca edad, era mucha su virtud, el peso, y gravedad de sus palabras, seguia à la rectitud que professaba en sus obras, su modestia inimitable, su ciencia irreprehensible, pues sabia atemperarla con una humildad tan profunda, que como tal vez contò á una hija espiritual, quando se hallaba estudiando, y le tocaba arguir en conferencia, muchas vezes proponia un argumento sin substancia, ò prorrumpia en una respuesta frivola, en una proposicion, con visos de sencillez, ocultando los reflexos de su sabia, y viva luz, solo con el animo de que los demás lo despreciassen, y se riesen de él. O, qué ignorancia tan sabia! Qué sencillez tan discreta! Veisto aqui por el testimonio de estas obras, yá vno de aquellos, que canonizan aun los reprobos ignorantes sabios à lo de el Mundo, con las mismas voces de el Divino Espiritu en nombre de ellos: *Hi sunt, quos habuimus aliquando in derisum, & in similitudinem improprij: ecce quomodo compuiati sunt inter filios Dei, & inter Sanctos fors illorum est.* Porque si la noticia de la revelacion puede captivar la pia creencia de alguno benigno; el testimonio de las obras rias abatidas, se grangearà aclamaciones de Santo, para con el mas obstinado: *Et inter Sanctos fors illorum est.*

Joseph, fue Principe Governador de sus hermanos, *Princeps, & Rector fratrum,* y en esto afsegura Alapide, tuvo con Henoc gran semejanza, pues à el modo, que aquel à el Paraíso, ascendió Joseph à la Presidencia, *sicut Enoc euectus est ad Ecclesi. cap. Paradisum, sic Joseph euectus est ad principatum.* Ni

Sap. c. 5. v. 3.
Et v. 5.

Cornel. in
Ecclesi. cap.

33

uno, ni otro se fueron por eleccion, y propria solici-
titud: *Euectus est, euectus est*: y assi nuestro Ve-
nerable Defunto, no por sollicitud, ni eleccion ob-
tuvo el Curato, Visita de el Arzobispado, y Gover-
no espiritual, que por tantos años exercio en esta
Casa: bien lo comprueba el precepto de el Prelado,
para que se opusiera à el Curato, quando se halla-
ba en exercicios, tan descuidado de este ascenso, co-
mo que solo pensaba volverse, despues de ordena-
do, à su tierra, para hacer vna vida abstraída, reti-
rada, y solitaria, y como este era su fin, para em-
prender otro tan distante, fue preciso ligarse con
la dulce violencia de el precepto de su Ilustrissimo
Pastor. Luego no fue efecto de eleccion el ascender
en la Iglesia à los empleos, que el Señor fió à su
cuidado; sino que como Joseph de el abatimiento
de esclavo, por supremas disposiciones fue escogi-
do, y elevado para superiores empleos: *euectus est
Joseph*. Este dice el Texto Sacro, que fue solida firme-
za de su gente, *firmamentum gentis*: porque con
desvelo grande procuraba su salud corporal, y espi-
ritual, à imitacion de Henoch: *Sicut Henoch salu-
tem dedit gentibus sui ævi, sic pariter Joseph dedit*
*Egyptijs, & Hebraeis, tum temporalem, tum spiri-
tualem.* Cornel. ubi
sup:

No sè, que aya retrato mas proprio, y ade-
quado de nuestro zelosissimo Defunto. En este Mo-
nasterio de su escogida gente tiene diversos testigos,
de lo mucho que procuraba el bien, y salud de to-
das; no solo en lo corporal, à cuyo establecimien-
to se vió concurrir tal vez, mandando à una Reli-
giosa, que se pusièsse buena, y fuesse à el Coro. Co-
mo acreditó el efecto, de el poderoso impulso de
este precepto, librandola de una molesta calentura,
E que

que avia tiempo padecia: si, tambien procuraba aun con mas zelo, y fervor, radicar, y establecer en todas sus hijas la salud espiritual. Para esto que tareas no tomaba? Què fatigas no emprendia? Gastaba tardes, y mañanas enteras en estos Confessionarios: alli leia conciencias, antes, que las delatassen las mismas interessadas: de alli no salia alguna, ni se levantaba de sus pies, sin remedio de sus aflicciones, sin armas para triumphar de qualquier enemigo, y sin nuevo estimulo para amar, y alabar mas, y mas à Dios, como me lo testifica persona de autoridad, que la hace en este punto por su solida virtud. Pues si este testimonio de sus virtudes, producen las obras de el Señor Don Alonso, qué mucho, que diga yo, es el mas firme, y seguro fundamento para assegurarnos de su eterna felicidad? *Habemus firmiorem prophetium sermonem*: este prevenir antes de hablar, lo mas oculto de la conciencia, sé yo que hizo aclamar de Divino la Samaritana à un hombre, que escuchaba sentado, y fatigado como humano: *Venite, & videte hominem, qui dixit mihi omnia, quaecumque feci, numquid ipse est Christus?*

Joann. cap.
* 7. 29.

Con razon mui elevada, vivia persuadido el Principe de los Apostoles, que no ay alegato tan eficaz para canonizar Justos, y aprobar por segura su doctrina, como el testimonio de sus obras en beneficio corporal, y espiritual de los proximos; y assi el primer Sermon de la Canonizacion de Christo, y de lo indispensable de seguir su doctrina, para justificarse, y conseguir la Gloria: lo predicò mi Padre San Pedro en Cesarea à Cornelio, à sus Soldados, y familias, y el principal Thema de el Apostolico Orador, para que creyessen aquel hombre Divino, y siguiesen su doctrina, sue persuadirles

avia

avia seguido la carrera de su vida fatigado en obras de charidad, y misericordia para alivio de los afligidos en alma, y cuerpo: *qui pertransijt benefaciendo, & sanando omnes appressos à diabolo.* Porque fino hacer mal, es cosa de los Cielos, fatigarse por hacer bien, es accion que dá credits de Divino. Con este argumento convirtió el Apostol San Pedro à sus primogenitos de el Pueblo Gentil: *qui pertransijt benefaciendo, & sanando*: porque á persuasiones de exemplares heroicas obras, ni aun el Idolatra se resistió à confessar una santidad canonizable: *Habemus firmiorem sermonem, cui benefacitis atendentes.*

Que en el Confessionario oyessen à nuestro exemplar De unto sus hijas, las doctrinas mas seguras, fruto de sus fatigas; que escuchassen las mas ardientes palabras, los consejos mas perfectos, y provechosísimos mandatos; que esto lo oyessen allí, no es mucho, ni en mi juicio lo mas, pero retirado allá en su casa, y en los ministerios de su Iglesia, tenia su voz tal virtud, é imperio, que la oían acá las Religiosas en el interior de el corazon: unas oían, que el Padre les mandaba Comulga.; otras le oían palabras medicinales, con que serenaban las borrascas, y affliccion, en que las constituía la guerra espiritual. Y alguna careciendo de su vista, de su locucion, y su persona; no por esto careció de su consejo, y doctrina; pues necesitandolo tal vez para el camino seguro, que debia elegir, para salir à el deseado puerto de el mayor agrado, y servicio de Dios, oyó dentro de su alma la voz de el Padre amoroso, que le decia: *Hija camine por su abatimiento, y su desprecio.* O, voces todas de Dios! Pues no estabais ligadas, ni sujetas à determinado, y vnico lugar, ó sitio: *Verbum Dei, non est alligatum.*

Veis aqui los dos clavos, que el Señor Don Alonso tuvo en vida para tenerla con Christo unida, y crucificada: así lo dixo vna vez, que *con la obligacion de su Parrochia, y el confessorario de las Madres, le avia Dios puesto dos clavos, para no poderse mover de un lado á otro;* y yo añado, que para crucificarse mas con Jesu Christo, pues en vno, y otro ministerio observaba tai rectitud, que ni perdió de vista á Jesu-Christo, ni dexó de Joseph, á Christo para seguirlo; á Joseph, para imitarlo; pues si este padeció persecuciones, trabajos, y penalidades, por no perder la entereza de sus heroicas virtudes, por no

[Alap.] *ibid.* ofender á Dios, y á su Señor: *Joseph multa à fratribus, & ab Egyptijs in carcere passus est.* El venerable Señor Don Alonso, fuera de aquellas rigorosas penitencias, que tomaba por su mano de filicios, disciplinas, ayunos, y dilatadas vigilijs, y además de el intenso dolor, que le ocasionaba el no poder remediar las necesidades todas de los proximos, y las ocasiones de ofensas de Dios, lo exercitaba el Señor con otras mortificaciones interiores, que solo su corazon, que las padecia, pudiera ser plana, donde puntualmente se leyeran, pero en todas, que conformidad tan grande! Qué resolucion tan sin igual, para padecer mas, y mas por Dios!

En vna ocasion (que no excuso repetirla, aunque otro, con su acreditado exemplar fervor, se aya anticipado á ponderarla) que en su Iglesia Parrochial se estaban cantando los Maytines de la Purissima Concepcion, aunque embargado su afecto de la meditacion de tal mysterio, á el que siempre su desvelo fue en cultos tributario; no por esso descuidó su amoroso zelo vigilante, obviar vna conversacion irreverente, que vn hombre, y vna muger avian emprendido con este
candalo,

candalo, ante el Sacramento de el Altar. Salio de el Choro para reprehenderlos este amabilissimo Padre; y como para el ciego voluntario, no ay mayor agravio, que hacerle la luz patente, à el ver aquel hombre obstinado, que le reprehendian su defecto, y que no le permitia el Señor Cura continuar la conversacion en aquel sitio, tan ciego, como obstinado, echó la mano à vn azero, que ocultaba, para quitarle la vida, vengando su enojo. Pero no creo, que fuesse tan prompto su amago, como el ver à el Señor Don Alonso arrodillado à sús pies, diciendole con fervoroso amor: Aqui me tienes prompto à perder la vida, entregandome à la muerte, por remediar, el que no se profane el honor, y reverencia debida à el Templo Santo de Dios. O, accion digna, de que la grave el bronze entre los tropheos de la fama! Aunque no huviera hecho otra en credito de su honorable santidad, esta sola era sobrada para refundirle veneracion hasta à los huesos, y hacer acreedor su sepulchro à el honor digno de el mayor Justo.

Quando por mandado de Dios, salio Josias, à destruir los Altares, y los Simulachros de Judea, que avian sido ocasion de tanta perniciosà Idolatria, volviò la cara hacia vn sitio, donde viò perpetuada la memoria de vnos insignes sujetos, que por averlo sido, se incluían en vnos famosos sepulchros. Mandò, que se fuesen estos destruyendo, y que las cenizas, y los huesos se fuesen desenterrando, para que el voraz incendio de vna hoguera, borrasse de el Mundo su memoria: *Et conversus Josias, vidit ibi sepulchra, quæ erant in monte: misitque, & tulit ossa de sepulchris, & combussit ea.* Pero aun no bien, dice el Texto, avia expedido este decreto, quando viendo otro sepulchro, è informado de quien era, mandó,

Lib. 4. Reg.
cap. 23. v.
16.

mandó, que nadie le tocara: *Nemo commoveat ossa ejus*. Ninguno, dixo Josías, profane el sagrado de estos huesos, tratenle con reverencia, que son de un sujeto tal, que los hace acreedores á esta singular veneracion: *Nemo commoveat ossa ejus*. Havrá tal diversidad de decretos! Unos huesos se hacen despojo de el fuego, y otros se han de perpetuar con veneracion en la memoria? Si, que eran estos, dice el Texto de aquel varon de Dios Justo,

Ibid. v. 18.

que vino desde Judea á prevenir en Samaria, toda esta desolacion: *Sepulchrum est hominis Dei, qui venit de Judea, & prædixit verba hæc*: Y esta era la razon, que militaba, para que sus huesos se aplaudieran? Si, pues no veis lo que sucedió? Vino el Propheta á Samaria, reinando Jeroboan, á anunciarle fervoroso, toda esta debastacion, lo halló profanando los Altares, y lleno de zelo santo, empezó á reprehenderle su perverso desacierto: *Exclamavit contra Altare in sermone Dñi*. Ciego de colera el Rey, levantó sacrilego la mano contra el Propheta de Dios, que no rehusó entregar su vida, porque la

Ibid. v. 19.

causa de Dios no se abandonara: *Cumque audisset Rex sermonem hominis Dei, & que in clamaverat contra Altare in Bethel, extendit manum suam Altari dicens, aprehendite eum*. Pues hombre tan Justo como de Dios, diría Josías, que tanto zeló el culto de su Dios, que supo exponer su vida, porque no se profanassen sus Altares, y su Templo; este hasta que en las Aras no se eternize su obsequio, termine inmovil las veneraciones de todos en este honorable sepulchro: *Nemo commoveat ossa ejus*, pues á distincion de los demás merecen esta gran honrra los de este hombre de Dios: *Sepulchrum est hominis Dei, nemo commoveat ossa ejus*.

Ibid. v. 4

causa de Dios no se abandonara: *Cumque audisset Rex sermonem hominis Dei, & que in clamaverat contra Altare in Bethel, extendit manum suam Altari dicens, aprehendite eum*. Pues hombre tan Justo como de Dios, diría Josías, que tanto zeló el culto de su Dios, que supo exponer su vida, porque no se profanassen sus Altares, y su Templo; este hasta que en las Aras no se eternize su obsequio, termine inmovil las veneraciones de todos en este honorable sepulchro: *Nemo commoveat ossa ejus*, pues á distincion de los demás merecen esta gran honrra los de este hombre de Dios: *Sepulchrum est hominis Dei, nemo commoveat ossa ejus*.

39

Aunque el Señor Don Alonso no huviera hecho otra cosa, que exponer su própria vida, porque el Templo, y Altar de Dios no se violàra, tenia copiosos meritos, asì para que sus huesos se deban reverenciar, como para que se nombre vn varon todo de Dios: *Sepulchrum hominis Dei*. Pero à esta accion tan heroyca agregó los nobles actos, de todas las demàs singularissimas virtudes, en que su alma con continuo adelantamiento florecia: estas yà estàn referidas (aunque dudo si bastantemente ponderadas) por el Sabio eloquentissimo Orador, que le predicò sus honrras en la Parrochial de San Miguel, fuera en vano repetir las, quando mi limitacion, nunca pudiera adelantarlas, ni conducen oy à mi assunto, sino como antecedente, de que infieran los discursos, la veneracion, que se merecen estos estimables huesos: pues siendolo efficacissimo de que fue Santa su vida, y de que su alma està triunphando en la gloria; no pueden dexar de serlo, para inferir, que sus huesos son mui dignos de este honor, por aver sido el domicilio, y morada, en que tantos años habitò vn alma ran virtuosa: *Ut pote Sanctæ animæ per tot annos domicilium*. Por esto se veneran las reliquias de Joseph, por esto, le merecen los extremos de sus finezas las de su Padre Jacob, y por esto se conducen à Sychen las de Joseph, cuya materia estimable, hizo, que la translation fuesse por este termino plausible:

Ossa Joseph.

* * *

Alvar. ubi
sup.

PUN:

PUNTO TERCERO. *Hinc.*

*TERTIO, REQUIRITUR TERMINUS, A
quo incipit motus.*

NO fue, en mi concepto menos perfecta esta, y la translacion de Joseph, por razon de el termino á *quo*, que es el dexado, ó el sitio, de donde el mueble es transferido. Este termino, en la mutacion de los huesfos de el Patriarcha, fue la célebre Metropoli de Egypto, y en la de los huesfos, y reliquias de el Señor Don Alonso, fue la illustre afortunada Villa de la Calzada, de donde esta materia funeral, fue mudada, y transferida. Allí por mas tiempo de quatro años, se han conservado estos huesfos con singular veneracion de sus Nobilísimos vezinos, y moradores, todos los han venerado, como á reliquias de vn Santo, pues no apellidaban con otro nombre, á nuestro amabilísimo Defunto; y esto es lo que hace en mi juicio, que la translacion por este termino sea estimable, y gloriosa, pues le dá el mayor realce, el que estos huesfos venerables solo estimen para termino dexado, vn sitio por todas circunstancias tan estimable, que qualquiera otra translacion lo pudiera desear para termino poseido.

Refiere el Texto Sagrado la plausible translacion de los estimables huesfos, y reliquias de Joseph; y solo se hace memoria de el termino, que dexaban, sin hacer mencion de el termino, que adquirian: *Efferte ossa mea hinc.* No dice, que se trasladaron á Sichen, sino que salian de Egypto: *Hinc.* Pues qué, tan poca gloria le daba á aquella memorable translacion,

cion, el decir, que aquellos huesfos iban destinados à la Ciudad de Sichen? No era alli, donde los Israelitas, avian de venerarlos? No era alli donde con estimacion avian de recibirlos? Pues si todo cedia en credito de aquella translacion; por qué no se hace memoria de el termino adquirido, ó el *ad quem*? Por qué solo se menciona el termino dexado, ó el *à quo*. *Hinc*? O, que es la causa tan mysteriosa, como admirable! Aquellos apreciables huesfos estaban tan estimados en Egipto, que, como dice Pererio, à el passo, que les conservaban la memoria de lo mucho, que debian à Joseph, los estimulaban à venerarlos con el mas piadoso honor: *Cujus Perer. ad cap. 50. Gen.*
memoriam, propter eximia ejus in Egyptios beneficia, atque merita, magno honore, ac pietate conservabant.

Pues veis aqui la causal, porque para honor, y credito de aquella gloriosa translacion, solo dice el Sacro Texto, que se llevaban de Egipto. Porque no era tanto de admirar en la translacion de aquellos huesfos, el que buscasen vn lugar, donde tuviessen aplausos, como el que dexassen vn sitio, donde lograban tan vniversal estimacion: *Magno honore, ac pietate conservabant.* Buscar sitio, donde las reliquias se veneren, es el empeño comun en todas las translaciones; pero abandonar vn sitio, donde las estimaciones se exceden avisos de culto; y apreciar para termino dexado, el que por todas razones se podia solicitar, para termino adquirido: esto es tan singular, que si debió admirarse en los transferidos huesfos de Joseph; aora con igual estraneza vuelve à repetirse en la translacion de estos venerables; pues miran como termino dexado, el famoso Pueblo de la Calzada: donde se han con-

servado estas reliquias, por el dilatado tiempo referido, siendo vniversal empleo de honrras pias y veneraciones: Luego hasta por el termino, que dexan estos venerables hueffos, adquiere su translacion nobilissimos realces: Si para que se conozca con mayor claridad, voy à señalar nueva razon.

En tanto qualquiera accion se acredita de mas gloriosa, en quanto ha tenido que vencer alguna poderosa resistencia, donde no ay impedimento, que vencer, nada trabaja la accion; y todo lo que à esta falta de repugnancia, assi como disminuye el merito, tambien priva de mayor gloria: Pues aora, bien notoria es la repugnancia, y resistencia, que ha practicado la Illustre Villa de la Calzada, para que la translacion de estas reliquias no llegara à facilitarse, aunque ha viera omitido la contradiccion de quatro años, voceáran su resistencia los caracteres, de el cartel de convocatoria (de que està vn original en Sevilla) excitandose à no permitir la translacion de estos hueffos, con cuya possession se asseguraban felizmente dichosos, y su Pueblo protegido con el escudo mas poderoso, para evadirse de toda calamidad, impresionando los animos de aquellos moradores, hasta armarse de noche, el èco de las voces, que en este

Cartel á la
letra, como
trasladado
por vno, de
los que ama-
necierõ fixa-
dos, y vino à
esta Ciudad.

estilo amanecian escriptas: *Hacemos saber, à todos los Uezinos de esta Villa, como el Sacerdote, que vino de Sevilla, y murio en opinion de Santo, han venido por él, y assi, pues esta Villa ha tenido tal dicha, no la despreciamos, ni perdamos tiempo, y notendrà razon esta Uilla, en dexarlo sacar, que à toda esta Uilla le conviene: y assi cuydado.* Accion es esta, que si se vió en los Egypcios animosamente practica, para impedir la translacion de los hueffos de Joseph, no se lee hasta aora repetida, como si la hu-

vieran

vieran tenido por original, para regular por ella, la gloriosa oposicion, con que resistian la translacion de estos huesos, los nobles piadosos animos de los habitantes de la Calzada; que se yo, si haciendo-se estos la misma cuenta, que el erudito Lusitano Alvarez, ajusta á los vezinos de Egypto, repugnando el despojo de los huesos de su venerado Joseph: *Qui enim in alia Regione natus, illuc venit, ibidemque sepelitur, in maximum felicitatis argumentum venit.*

Alvar. Illust.
tra 69. n. 4

No nació Joseph (decian) en otra Region, y vino à Egypto á morir? Pues este es vn argumento para el Reyno de grande felicidad. Así discurren los Egypcios para retener el cadaver de Joseph, y de ellos sin duda parece, aprendieron los nobles vezinos de la Calzada la convocatoria, para oponerse à la entrega de los estimados huesos de el Señor Don Alonso. No nació (dirian estos) nuestro venerable Defunto en otro extraño País? Pues para qué quiso, y dispuso el Cielo, que viniese á morir à este Pueblo? Para qué avia de querer, que aqui tuviese sepulchro, sino para darle à esta afortunada Villa un glorioso antecedente, de que pudiesse seguramente inferir, que con tal asylo era indubitable, y cierta en todo su felicidad? Pues si vino con este supremo destino: *In maximum felicitatis argumentum venit*; como lo hemos de permitir separar de nosotros, sin oponernos à que se execute su translacion? No sé si trasladarian para su cartel, estas formalissimas palabras, de las voces, con que los Egypcios repugnaban la translacion de Joseph; lo que sé es, que si nuestra translacion tuvo en el termino dexado toda esta contradiccion, y repugnancia, que vencer, no necesita otra circunstancia,

cia, para acreditarfe de muy gloriosa, pues esta sola resistencia basta para acreditarla sin exemplar plausible.

Glorioso (dixo Ifaias) serà el Sepulchro de Christo: *Et erit Sepulchrum ejus gloriosum*. Esta denominacion (dice Cornelio) que le previno à el Sepulchro, porque avia de ser gloriosa la Resurreccion de el Cuerpo de Christo, que incluia: *Sepulchrum Christi gloriosum fuit, magnifica Domini ex eo Resurrectione*. Antes de passar à inquirir, que acreditò de gloriosa aquella Resurreccion: debemos (por sin duda) suponer, que el resucitar el Cuerpo de nuestro Redemptor, fue propriamente mudarse, y transferirse de aquel, à otro sitio, en que intervino como Agente, su propria virtud; como mueble, su Cuerpo; el termino dexado, fue el Sepulchro, y el adquirido, el Reyno de los Cielos. Sentada yà esta realidad, entro aora à averiguar, por qué fue magnifica, y gloriosa aquella prodigiosa translacion? *Magnifica Christi ex eo translatione, seu, Resurrectione*. Vnos dicen, que por ser muchas las glorias, que de ella nos resultaron: otros, que como aquel Cuerpo iba à tener en la Gloria su apetecido descanso, su Resurreccion, y translacion, debió nombrarse gloriosa por el celestial termino, que adquiria; pero yo venerando los dictámenes de todos estos Authores, determino por aora inclinarme à el de Silveyra, que haciendose puntual cargo de aquella admirable Prophesia: *Erit sepulchrum ejus gloriosum*: la explica, y expone de esta suerte: *Multa militum manu munitum*. Manifestando con esta expresion, que toda la gloria de el sepulchro, ò de el termino à quo, dexado en aquella gloriosa translacion, tuvo origen, y principio de la guarnicion militar, que pusieron à el Sepulchro, para impedir su execucion: *Multa militum*

Ifai. 11. c. 9.
10.

Cornel. hic.

Silv. tom. 6.
ad ditam. in
Math. c. 29.
q. 9. fol. 265.
n. 41.

Itum manu munitum. La que pudo conseguir el Pueblo de Jerusalem, y los Principes de los Sacerdotes, dando vn memorial à el Presidente Pilatos, pidiendo, se zelasse con guardia, el que se hiziesse la translacion de aquel Defunto cadaver, para que permaneciesse en el Sepulchro: *Fube, custodiri Sepulchrum.* Math. c. 27. §. 63.
 el que escribió su decreto, dexando à el arbitrio de los que desseaban, no se executasse la translacion, que hizieran quanta oposicion alcanzàran: *Ite, custodite, sicut scitis*: esta inscripcion, ò decreto fue lo que concito la oposicion, y resistencia de el Pueblo de Jerusalem; y yà oimos, que con otra inscripcion, ò cartel se convocaba el esclarecido Pueblo de la Calzada para defender, el no quedar robados de el venerable cadaver, que, como justo, estimaban.

No establece el aserto con razon el erudito Silveyra, pero yo la doy por èl, pues aviendo la guardia de Soldados, que impedian, el que esta translacion se executasse, todo lo que venciera de repugnancia, y de fuerza, la hacia mas gloriosa; pues no se diga gloriosa la Resurreccion de Christo, y translacion de su Cuerpo, porque tuvo por termino adquirido vn Reyno de gloria; sino porque en el termino dexado, tuvo que vencer vna armada guarnicion, que le pusieron, y la repugnancia, y empeño con que à obviarla, los Principes, y Pueblo de Jerusalem or escrito se convocaron: *Fube, ergo, custodiri Sepulchrum: ite, & custodite, sicut scitis. Sepulchrum Christi gloriosum fuit, magnifica Domini ex eo Resurrectione: multa militum manu munitum.*

Dixe yà, que los vezinos de aquella famosa Villa, temiendo, que estas venerables reliquias se conduxessen à otra parte, le pusieron guardas à el cuerpo de el Señor Don Alonso, aun antes de enerrarlo:

lo: dixe tambien los esfuerzos, con que continuaron, oponiendose á su translacion, por quedarfe en possession de vn theforo tan fecundo de toda felicidad, hasta citarse por escripto, y dexarse ver de noche armados, y tan prevenidos, como expuestos á el vltimo empeño, por no padecer el despojo de reliquias, que tanto estimaban: pues si esto es afsi, què otra prueba he de dàr, para que por este solo termino salga plausible, y gloriosa esta accion? Baste decir, que en el termino dexado hubo mucho, que vencer; que esto solo, hiciera magnifica, y gloriosa esta translacion, y logro de estos huesos, cuya possession nos ha costado vencer tantas contradicciones. O, translacion admirable! Dexa, que con el Chrysofotomo te intitule, cosa nueva, y estraña, pues hasta el mismo termino, que dexas, te refunde honor, y gloria: *Et videre licebat rem novam, & admirabilem.*

Pues siendo sin duda esto afsi, sino me impidiera mi indeleble veneracion à el Defunto, y mi innato respeto á el Principal Agente, y motor de esta translacion, me quexara en voz, y nombre de los vezinos de la dichosa Villa de la Calzada, por lo nada, que difiriò á sus pias veneraciones, la vltima voluntad, que mandò la translacion de estos huesos, y por lo mucho, que fraudó sus esperanzas, de continuar la possession de este estimable Theforo, el eficaz, poderoso influxo, que atropellando sus resistencias, lo extrajo de sus dominios: Pero si la translacion de Joseph, es tan semejante à la nuestra, que solo con ella, puede tan de el todo vnivocarse, que se ignora, qual de los dos sea la copia, y qual el original, me alentarè de el retrogreso de los tiempos, y de existir solo

en memoria la determinación testamentaria de Joseph, y los esfuerzos de el Caudillo Moysès, para cumplirla, y resonará en la queixa de los Egypcios, el èco de la implacable de los Vezinos, y nobles habitadores de la Calzada.

Es posible (decian aquellos) que vn Joseph, Governador General de nuestro Reyno, y Provincias, tan amado, y venerado de todos nosotros, aunque estraños, por la notoriedad de sus virtudes, por la integridad de su exemplar vida, tan prodigo en los favores, que debia à Dios, para nuestro remedio, que nuestra estimacion passaba à culto, aclamandole por ellos, Redemptor de nuestros Pueblos? *Uocavit eum populus linguâ Egyptiâ Salvatorem mundi.* Un Joseph, que muere, y se deposita en vn magnifico sepulchro, de la Ciudad de Gelsén, ó Heliopolis; Ciudad de el Sol, Capital, y Metropoli de aquel Reyno, que en los futuros siglos avia de contar entre sus Ciudadanos, y ser Ciudad de refugio à los tres Peregrinos de el Cielo, JESUS, MARIA, Y JOSEPH? Pues como dexa, y olvida en Heliopolis, vn sitio, y Pueblo tan respetable, tan venerador de su persona, y tan acreedor à sus cenizas? No, no fue ingritud, ni olvido, sino Divina providencia, que con superior acuerdo governó en esta ultima disposicion la pluma de Joseph, dixeron Alapide, y el Author de las disquisiciones Biblicas, siguiendo à el Chrysofotomo, y dan la razon: *Ne memores beneficiorum, quibus eos cumulaverat, illud, velut numen aliquod venerarentur.* No quede el cadaver de Joseph en Egypto, aunque por tantos titulos sea acreedor à poseerlo; no sea, que los que han sido testigos de sus virtudes, y favorecidos de sus piedades, passem incautos

Gen. cap. 41.
v. 45.

V.M. Maria
à Jesu. tom.
2. lib. 4. c. 25.

Disquisiti
Biblic. in c.
50. Gen.

incautos à tributarle adoraciones. Y si nos consta à todos, que à el manifestar estos venerables huesfos en la Parrochial de la Calzada, excitaron en sus Feligreces, voces, y acciones, que fue preciso, contuviera la reprehension, prohibiendo, continuassen en demonstraciones de culto à los huesfos de nuestro Defunto, reservadas, y proprias, para los que la declaracion de la Iglesia coloca en los Altares: Pues si esto es asì, no anduvo el Cielo menos provido, en el supremo acuerdo de esta vltima disposicion, y en dárle complemento à la authorizada execucion de su Agente, pues intervienen tan justificados motivos, para que queden aquella Ilustre Villa, y sus esclarecidos moradores, tan anegados en lagrymas, como desarmados de queexas, pues avia de aumentar gloria, y perfeccion à esta translacion, no solo el admirable termino, que por Divina oculta providencia dexaban, si tambien el dichoso descanso, que los huesfos adquirian.

PUNTO QUARTO.

*QUARTO. REQUIRITUR TERMINUS,
ad quem acquirendum per motum, efferte: vobiscum.*

EL termino adquirido, ó el *ad quem*; llama la Philosophia à aquel sitio, ò lugar, donde la materia, que se muda, establece su permanencia. Este lugar en la translacion de los huesfos de Joseph, fue el Pueblo de Sichen, como yà he dicho, en tierra de Canaan: y à correspondencia de este, lo es, de la que celebramos oy, este hermoso pensil de heroycas virtudes; esta escogida estancia de

de almas Angelicales; este Seraphico centro de Sagradas perfecciones, y este perfecto retrato de el Reyno de los Cielos. Este peregrino litio, este famoso lugar, fue el que el Defunto escogió, como por termino *ad quem*, y termino de descanso, para perpetuar en él sus huesos, y reliquias: y me hace notable dificultad, como se prendó en la disposicion de su testamento de tal cuidado, quien solo lo tuvo en vida de dirigir sus passos, y los de todos, al descanso de la Gloria.

Es en terminos la duda, que se le ofreció à Ruperto, à el vèr à Joseph, tan dedicado à señalar el lugar de su Sepulchro. Es posible, dice, que vn Patriarcha, tan humilde, tan virtuoso, y tan Santo, tenga en la muerte la atencion dedicada à el sitio de su sepulchro? Si mientras vivio en el Mundo, solo cuidó de su alma, y habitó en la tierra, como Cortesano de la Gloria; como aora para su alma, parece, que descuida de la Gloria, atento à solicitar, para su cuerpo los honores de la tierra? Si en su virtuosa vida juzgaba (y juzgaba bien) que era este Mundo vn destierro, por qué aora escoge lugar en esta soledad triste, para perpetuar su cuerpo, sino puede el cuerpo permanecer, sin reducirse à cenizas; ni el destierro es lugar proprio, para emprender permanencias? Para reducirse el polvo à polvo, no era lo mismo Sichen, que otro qualquier sitio? Pues por qué le lleva esta los cuidados en el tiempo mismo de espirar? *Cur tantus Patriarcha, civis cæli, cui viventi totus mundus exilium fuit; tantoperè de corpore suo curavit, quo loco pulvis in pulverem, & cinis in cinerem revertetur?* Así pregunta Ruperto, à el vèr la solitud de aquel Patriarcha, quando à el tiempo de morir;

Rupert.
apud Magall.
sup. Josue. c.
24. lect. 3.

mandó, que se llevassen sus huesos à tierra de Canaan, que era de la translacion el termino adquirido, ò el *ad quem*: y assi, pudieramos preguntar, por qué vn hombre tan virtuoso, tan arreglado, y tan santo, como de hecho lo fue nuestro venerable Defunto, pensó à el tiempo de morir, en hacer eleccion, para deposito de sus huesos, de este Sagrado Lugar? *Cur tantoperé de corpore suo curavit, quo loco, &c.* Responderè en persona de Joseph, y aplicaré despues la solucion.

Y supongo, que esta solitud de el Patriarcha en orden à el lugar de su sepulchro, no fue acto de vanidad, como fuele serlo en muchos, que se han fatigado con tal cuydadó: lo que dice, aquel Author citado, se hace demonstrable, de lo que el Sagrado Texto afirma, como infalible: *Repositus est in loculo*. Para conducirlo à su Sepulchro; fue el cadaver colocado en la capacidad humilde de vna espuerta: esto dice el Paseraño, se significa en la voz, que se halla en el Texto expressa in *loculo*: *Loculus pro capsula :: capsula, cista, & repositorium*. Y quien no rehusó, antes quiso, que su cadaver fuesse llevado à el sepulchro en vn repositorio tan humilde, como lo es el de vna espuerta; no dió fundamento alguno, para que pueda decirse, que fue elacion, y vanidad el escoger lugar, donde enterrarse, porque no se associa bien esta altivez, à aquella profundissima humildad, con que hasta despues de muerto, previno fuesen conducidos sus huesos à el sepulchro: *Repositus est in loculo: sive cista*.

Para conocer, que nuestro venerable Defunto el Señor Don Alonso, no padeciò elacion en escoger este Sagrado deposito de sus huesos, era sobrado fundamento (aunque no interviniera vn precepto)

Gen. 50. y.
25.

Calep. vide
ver. *Loculus*.
verb. *capsula*,
& ver. *cista*.

cepto) vèr, que aunque escogió este lugar, para su sepultura, y determinò el que se trasladassen à este Templo, tambien mandò, que los conduxessen à Sevilla en vna qualquiera espuerta, *in loculo, sive cista*: y que los depositassen en el entierro comun, que se les dà à los Donados de esta Religiosissima Comunidad; pues podrèmos decir, que se dexò llevar de la vanidad, ó que solicitò honores de sepulchro, quien, aunque para èl nombró sitio, escogió el mas humilde, para su entierro, y sepultura, y mandò, fuesse conducido à ella, en vna despreciable espuerta? Effeno no, busquesse en buena hora otra causal, que nuestro virtuosissimo Defunto, fue mui humilde en vida, y tambien lo fue en su muerte. Pero evidenciado, no ser este el motivo, instò en averiguar, qual pudo ser la causa, de mandar, que sus huesos, en vna humilde espuerta fuesen conducidos à este apreciable sitio, y escogido lugar? *In loculo, sive cista.*

Yà dixè, que fue, porque le pidieron, el que lo mandasse asì, porque este, y no otro, era el gusto de nuestro Excelentissimo Pastor, y como à esta voluntad, nunca supo el Defunto resistirse, al instante, hizo vna disposicion en todo semejante à la de Joseph: *Efferte ossa mea hinc vobiscum.* Pues gusta (dixo el Señor Don Alonso) mi Superior, y Prelado, que mis despreciables huesos, no queden en este Lugar, sacadlos à su tiempo de este Pueblo, y llevadlos à el Convento de las Madres Capuchinas de Sevilla: *Efferte ossa mea hinc.* O, que acertada eleccion! Joseph determinò, que sus huesos fuesen conducidos à Sichen, porque, como dice aqui Lorino, alli avian de habitar los descendientes de aquellos, que fueron, mientras vivió, empleo

sus cariños: En Sichem, avian tambien de asitir los que eran mas dedicados à el Culto de el Verdadero Dios, y no quiso privarse de el consue- lo, de estár en tal domicilio, ni desamparar despues de muerto à los de aquella familia, que en su vida estimó tanto: *Adjice amorem naturalem charorum, apud quos etiam mortui jacere cupimus, & pia so- latia rite Deum colentium in terra Canaam.* Quando no tuviera mas esta Religiosissima Comunidad, que tener vna familia, que tanto estimó el Defun- to, tenia lo suficiente, para ser este Monasterio el primer acreedor à el logro de essas reliquias, con que oy se llega à enriquecer su pobreza. Pues quan- to crecerà este derecho, si à esto se agrega, el tener vnas almas tan incessantemente dedicadas à Dios, à su Culto, y à su obsequio, como à todos es constante, y à mi evidente? Se le duplican los titu- los, para ser (como Sichem respeto de los de Jo- seph) el termino desseado de estos huesos, y el ad- quirido de su celebrada translacion. Ni esta pudie- ra tener en mi concepto, otro termino mas proprio, para ser por todos titulos vna translacion, sobre las mas plausibles, perfecta.

El favor mas verdadero, que te puedo mere- cer, la misericordia mas aceptable, que puedes con- migo executar; es, el facer mis huesos, y cadaver de este Reyno, y de sus dominios, y hacer, que se lleven à tierra de Canaam, para sepultarlos en su Jurisdiccion. Assi pedia Jacob, cercano à su muerte, à su mui amado hijo Joseph: *Et facies mihi mise- ricordiam, & veritatem, ut non sepelias me in Eryp- to; sed dormiam cum Patribus meis.* Notable ansia, y desvelo! Què iba à adelantar Jacob, aunque fuesen sus huesos conducidos à tierra de Canaam?

Podrian

Lorin. in acta
 Ap. ft. cap. 7.
 §. 15. lit. A.

Gen. cap. 47.
 §. 29. & 30.

Podrían tener en otros dominios, más honor, que en Egypto, en donde su hijo Joseph estaba de Virrey con suprema Jurisdiccion, y aceptable authoridad? Y yá que determinò, en que no quedassen en el Reyno de Egypto, no pudo señalar por termino, otro lugar, y sitio? Si, pero ninguno mejor, que en tierra de Canaam: *Uolebat Sanctus Jacob* (dice Alapide) *in terra Sancta sepeliri*, y añade poco despues: *Sepeliri voluit in terra Canaam, ut posterì anhelarent ad cælum, cujus typus erat Canaam*. Sabía Joseph mui bien, que era vna tierra mui Santa aquella de Canaam, conoçia era vn sitio, expresse retrato de la Gloria: *Ad cælum, cujus typus erat Canaam*: y así discurrió, que ninguna tierra sería mas à proposito, para tener su sepulchro, que vna tierra de tan conocida santidad, y vn sitio de tan elevada celsitud, que siendo retrato de la Gloria, ò pronosticaba la que gozaba su alma: ó yá que à esta no podian acompañar sus huesos, quedassen en el Mundo como colocados en el Cielo: *Ad cælum, cujus typus erat Canaam*. Por esso instaba tanto Jacob, que fuesse conducido su cadaver à tierra de Canaam: *Et facies misericordiam, & veritatem, &c.* porque discurrió, que sus cenizas, no podian tener termino mejor, que vn parage, vivo retrato de la Corte Celestial.

Quando no dixera el Evangelio, que era el Reyno de los Cielos, semejante à vna Comunidad de Virgines prudentes: *Simile & Regnum Cælorum decem Virginitibus*. Infiriera yo, que era esta Casa vn retrato de la Gloria; así por el religiosissimo desvelo, con que se trata en ella el Culto Divino, como por las almas, que la habitan: pues, como afirma San Ambrosio, con su pureza retratan à aque-

Alap. sup. c.
47. Gen. 29.

Math. c. 13.

aquellos espiritus Angelicos, que en las mansiones eternas, se emplean continuamente en alabanzas Divinas: luego si vn sitio como este de tan subido esplendor, y de tan conocida santidad, se le señaló à estos huesos, como por termino *ad quem*, no aviendo podido este mejorarse, es buena, y perfecta por este termino la translacion de estos huesos. Para mi no tiene duda la ilacion, como ni de hecho la tiene, el que assi como estos huesos interesan gran parte de su honor, en averse transferido à este lugar; tambien es interés no pequeño, el que se sigue à esta Religiosissima Casa, por ser condigno relicario de estos huesos, pues en ellos assegura el mas Sagrado thesoro, el mas poderoso aylo, y la direccion mas sabia, porque no debe estrañarse, el que se reciban oy con tanto gozo.

Es duda, que mueve Magallanes, por qué las reliquias de Joseph à el tiempo de transferirlas de Egypto, para colocarlas en Sichen, causaban en los hijos de Israèl tanto gusto? Y responde de esta

Magall. in Josue c. 24. *extarent, hæc vna sufficeret, ut alacriter id facerent, annos. 3. n. quod corpus in terram promissam inducerent, cujus præsentia, memoriam virtutum, quibus ille excelluit, replicarent, & urbem Sychem, tan insigni thesauro nobilitatam quodam modo sanctificarent.* Quando, para alentar jubilos, y gozos, no tuvieran los Israelitas muchas causas, bastaba el assegurar en aquellos sacros huesos, vn vivo despertador de la memoria, que les hiciesse presentes las virtudes, que el Defunto tuvo en vida, para que à su vista, cada vno supiesse reformar, y ajustar la suya. Bastaba el que viesse su Ciudad con tan grande thesoro enriquecida, y con las reliquias de aquel Justo en parte

55
Santificado, y el predio de Joseph, en veneracion de Joseph con sus huessos dedicado: *Et urbem Sichem, &c.* Estas eran causas suficientes, para que en aquella translacion, se vistiesen los vezinos, y moradores de Sichen, de gozo, de alegria, y deplacer: *Hæc una sufficeret, ut alacriter id facerent.*

O, Religiosísimas Madres! No dudo, que cada vno de por sí avrá padecido el sentimiento, que allà padeciò Joseph, en la muerte de su Padre Jacob, su venerado tutelar, y consolador! Aquel se dolia, ò yà inconsolable se quexaba, de que avia perdido vn Padre, cuya orfandad lo privaba de aquellos santísimos, y saludables consejos, que tenia vinculados, en la prudencia, y santidad de tanto varon: *Dolet, privatum se inveniri tanti viri monitis, & prudentibus consilijs.* Se dolia, de que perdia vn exemplar, á cuya vista, y presencia, podia componer como en espejo, vna virtud edificativa, y exemplar vida: *Dolet, amisisse exemplar Sanctitatis, ad quod, ut ad speculum mores componeret.* Sentia perder à vn solo golpe de la Parca funebre, á su Padre, y su Maestro, en quien se encontraba, como Padre, la misericordia, y la indispensable prenda de el amor, y en el mismo, como director, asseguraba la mas acreditada escuela de vna solida virtud: *Dolet, perdidisse in Patre magistrum totius virtutis.* Esto, y mas sentia Joseph, dice el yà citado Author, con tanto exceso, y extremo, que antes, que perder tal Padre, huviera estimado mas, se perdieran sus dignidades, bienes, y riquezas: *Mallet opes, & dignitates amittere, quam talem, tantumque Parentem.* No dudo, que interviniendo en la perdida de nuestro venerable Defunto el Señor Don Alonso, las mismas circunstancias,

Alvar. illust.
344.u.3. fol.
mia. 149.

tancias, y motivos, para alentar el quebranto, avrá sido en nuestras Madres (sus estimadas hijas) con el mismo extremo el sentimiento: *Malletopes, & dignitates amittere, quam talem, tantumque Parentem.*

Pero todos estos motivos de quebranto, se suavizan, ò se deben templar, con el indecible gozo de tener dentro de Casa, y en esta Ciudad estos venerables hueffos, pues multiplica su logro los motivos, para excitar nuestros gustos. No son los menores, à mi ver, el que con vn thesoro tan precioso, se vè oy Sevilla enriquecida, y enjugando las lagrymas, que anegaban sus mexillas, inconsolable con la noticia, de aversele ausentado à otra Region, y otro Pais su vnico consolador, con la possession de tan estimables reliquias, se admira este Templo, y habitacion de Dios, y los hombres santificada; y no sè si atribuya, à casualidad, ò

Eldia 16. de Septiembre, se cèlebra la Dedicacion de la Iglesia de las Madres Capuchinas, y este dia se cèlebra la transiacion.

mysterio, el que celebrandose oy la dedicacion de este Templo, se depositen en él las reliquias, y hueffos, que animados ministraron à su primera dedicacion? *Et urbem Sychem tan ingenti thesauro nobilitatem quodammodo sanctificarent.* No dice la Iglesia, ni ha declarado, que son reliquias de Santo, las que se depositan en este Templo, en el dia que se celebra su anniversaria dedicacion; pero si afirma San Augustin, que se aumenta el honor, y culto de la Iglesia, que se ha dedicado, quando entonces, ò despues se enriquece con reliquias de algun Santo: doy sus formales palabras: *Hanc enim Ecclesiam, quam fecit nomini suo construi, etiam fecit Sanctorum Martyrum reliquijs amplius honorari.* Oy se celebra el anniversario de la dedicacion de esta Iglesia: oy con solemnisimo anniversario se de-

Div. Aug. ferm. 256. de temp. q. est. dedic. Ecclesi.

positan

positan en eila los hueffos, y reliquias de el mortificadissimo, y penitente Director, y amantissimo, Padre de esta Seraphica Familia: saquen los piadosos discursos, la consecuencia, que permita la fè humana inferir, mientras yo repito intimar à nuestras Religiosissimas Madres, aseguran en este deposito, vn recuerdo, para no apartar de la memoria, las virtudes, que el Defunto les aconsejó en su vida, con su discrecion, y exemplo: *Et virtutum, quibus ille excelluit, memoriam replicarent.* Y por vltimo aseguran vuestras Reverencias en estos hueffos, aquellos admirables ejercicios, que à los hueffos de los Justos atribuye el Chrystotomo. Este, dice, que con justa razon, pueden, y deben llamarse columnas firmes, y estables, Rocas, Torres, y Candeleros: *Illorum iusta vocari posse columnas, scopulos, Turres, & candelabra.* Columnas, porque, como dice Alapide, sustentan el espiritual Sacro Edificio de la Militante Iglesia: *Ecclesiam namque tanquam columna sustulciunt.* Torres, porque con su amparo, y proteccion la vuelven inexpugnable: *Tanquam Turres inexpugnabilem reddunt.* Rocas, porque firven con su firmeza de quebrantar aquellas sobervias olas, que el proceloso pielago de el Mundo levanta en hinchados montes de espumosas contradicciones: *Tanquam scopuli procelosi hujus vitæ pelagi fluctus diruunt:* y finalmente pueden intitularse con justa razon los hueffos de los Justos, antorchas, porque son vnos inanimados candeleros, en donde hallando la memoria fomentado vn inextinguible suave exemplar de las virtudes, se miran esparciendo à todas partes edificativos rayos, y lucidos abraçados documentos: *Denique tanquam candelabra cælestium virtutum radiantem in omnes partes evibrant splendorem.*

Chrysoft.
citar. á Ma-
gall. ubi sup.
num. 1.

Corn. hic

De esto sirven los huesos de los Justos en la Univerfal Iglesia, y los de nuestro Defunto servirán de lo mismo en este Templo. Nunca me he podido assegurar de decir, lo que no puedo establecer con razon; y así, para persuadir la que he tenido, para lo que he pronunciado, oígafe el fundamento: En el célebrado sepulchro, que incluía los venerables huesos de Eliseo, echaron vnos Ladrones homicidas, vn cadaver, para ocultar ser los agressedores de esta muerte; así lo refiere el Libro quarto de los Reyes; pero al instante, que tocó el cadaver los huesos de el Propheta, restauró la vida el robado Defunto: *Projecerunt cadaver in sepulchro Elisei, quod cum tetigisset ossa Elisei, revixit homo.* No se cuenta tal milagro en la Sagrada Escripura de otro Propheta, ni de otro varon Justo: mucho avia que decir, sobre lo que dice el Texto, y sobre el modo con que lo dice; pues refiriendo, que arrojaron en el sepulchro vn cadaver: à el contacto de aquellos huesos, no dice que resucitó el cadaver, si, que resucitó hombre, el que era frio elado cadaver: *Revixit homo.* Dexese arguir el tibio à presencia de estos huesos, que alimentaron fervorosos incendios, mientras yo passó à averiguar, qué qualidad tenian los huesos de Eliseo, que solo con su contacto explicaban la virtud, de darle vida à un Defunto? Pero qué ha de ser, sino el aver tenido en vida essa misma virtud. Son los huesos de los Santos, y de los varones Justos, vnas mysticas simientes; así como en lo natural, son las semillas, vnas naturales physicas reliquias de aquella planta, ó de aquel arbol, que las alentó en su vida, y de que se miran separadas: pues así como estas desunidas de su tronco, y raiz, tienen la misma virtud, y pueden producir

Cap. 13. v.
21.

ducir el mismo fruto, que pudieran en el arbol, quando vivian en el vnidas à el tronco; si separadas de este se ocultan en la tierra: assi tambien las reliquias, y huesfos de los Justos, son vnas apreciables simientes, que escondidas, y ocultas en la tierra de su sepulchro conservan la especifica virtud, en que el Defunto florecio en vida; y como fue singularissimo Eliseo en darle vida à los muertos, conservaban sus huesfos, aun estando en el sepulchro, la virtud de resucitar vn cadaver: *Cum tegetisset ossa Elisei, revixit homo.* Pues si son los huesfos de los Justos, los que quedan substituyendo en los Mynisterios Santos, que practicaron en su vida; es mui clara la razon, para decir, que aquellos exercicios, en que infatigable empleo su vida nuestro venerable Defunto, se le adaptan oy justissimamente à sus apreciables huesfos.

Fue en su vida el Señor Don Alonso, quien exercito el empleo de columna en esta Sagrada Casa: pues si el destino de aquella, es para sustentar el edificio; siendo Templos vivos de el Señor, las Angelicales almas, que componen esta Celestial Comunidad, voccen estas humanas inteligencias, à quien deben permanecer estables, en la practica de todas las virtudes, sino à aquella firmissima columna, que siempre las mantenia con su asistencia, direccion, y doctrina. Fue mientras vivio vna roca incontrastable, y fino, diganlo, las que pertinazmente combatidas de las perniciosas olas, que excitaba el comun enemigo en sus continuas batallas, à penas daban en la prudencia, y madurez de este sabio director, quando se desaparecian, y quebraban, como si fuesfen mas fluidas, que las liquidas espumosas ondas de el Mar. Fue inexpugnable Torre,

que con su doctrina, y su consejo, hacia tan fuerte este Religioso Castillo, que sus habitadores, se burlaban de toda la armeria, machinas, y baterias de el Demonio; y finalmente, fue en vida vn brillante Candelero, donde con summa actividad, ardia incesante el amor de Dios, ilustrando, é inflamando á esta Familia, con el resplandor de su brillante luz: Pues si el Señor Don Alonso, fue, mientras vivió, para esta Casa, Columna, Roca, Torre, y Candelero luminoso; porquè no podrá decirse sin reparo, que sus huesos han quedado, con virtud, y eficacia, para los mismos insinuados exercicios, y empleos?

O, Venerables Madres! Columnas son estas reliquias, que fuertes Columnas, mantendrán con su sombra todo el Edificio espiritual de observancia, de perfeccion, y mortificacion, que con tanto rigor se ha levantado en esta Religiosa habitacion, pues basta ser deposito de tan estimables huesos, para no vivir expuesto à lastimosas ruinas: *Tanquam Columnæ suffulciunt*. Rocas son firmes, y estables, à donde si las almas combatidas ocurrieren por asylo, asy como lo era en vida, para deshacer las olas, que las tentaciones levantaban, tambien su eficaz interposicion con Dios, podrá prestarle à sus huesos esta solida virtud: *Tanquam scopuli procelosi hujus vite, Pelagi fluctus diruunt*. Son tambien firmes Torres, è inexpugnables Castillos; en cuya proteccion se aseguran las almas, la victoria de toda invasion. Pues asy como Moysès, para defenderse de toda hostilidad, no hizo eleccion de otras armas, que de las reliquias, y huesos de Joseph, quando todos los Israelitas iban prevenidos de las mas ofensivas: *Hostium telis, non alia opposuit*

Videatur
Magall. ubi
sup.

*posuit arma, quàm preces, & Patriarcharum ci-
neres:* Así tambien, quien procurare protegerse de
estos venerables hueffos, espero, que consiga los
triumfos mas vtiles, y gloriosos: *Tanquàm turres
inexpugnabilem reddunt.* Y por vltimo, son vnos
prodigiosos, fogosos hacheros, donde resplandecien-
do las heroycas virtudes, que el Defunto fomentò
en su vida, hallarà en ellos qualquiera, vna segu-
ra brillante luz, que la encamine, à el descanso, de
la prometida interminable felicidad: *Denique tan-
quam candelabra caelestium virtutum radiantem in
omnes partes evibrant splendorem.* A este fin, y
con este destino, dice Cornelio, se trasladaron los
hueffos de Joseph, à aquella nobilissima Ciudad:
Ut posteri horum ossium intuitu vaticinij memores,
certa fide, & spe iter ad terram promissam capesce-
rent. Y no sè, que sea otro el discreto, acertado
motivo de nuestro Excelentissimo, venerable Prela-
do, para trasladar à esta Casa, y Ciudad, los
hueffos, y las cenizas, de nuestro exemplar Defun-
to, el Señor Don Alonso.

Cornel. in
Gen. c. 50.

Por lo que concluyo, diciendo, que esta cele-
brada translacion, es por todos titulos perfecta; y
por todas circunstancias estimable: perfecta, por el
Agente, que ha tenido; pues este, así como con su
accion supo authorizarla, así tambien, dexa mas
venerable à la posteridad la memoria, por su sin-
gular materia. Esta es la mas estimable, y hace, que
la translacion por el mueble, sea buena, y plausi-
ble. No lo es nada menos en mi concepto, por el
termino dexado, y tambien por el termino adquiri-
do: Por el termino adquirido, porque siendolo esta
Casa, no podia mejorarlo, quando logra gajes, de
el mas vivo retrato de el Reyno de los Cielos. Por
el

el termino dexado, se acrece perfeccion, pues es vn termino tan bueno, que quando otras translaciones se gloriarían de adquirirlo, la que celebramos oy, solo lo obtuvo, para dexarlo. O, gloriosa translacion! Yà no estraño, que siendo por todos terminos, tan buena, perfecta, y estimable, se vea en tu celebridad, lo que el Erudito Lucitano, refiere en la de los hueffos de Joseph: A aquella la aplaudió el Cielo; los hombres admirados, se suspendian; los ancianos la alababan, y la veneraba la Nobleza, de que resultaba acreditarse, la translacion de vna obra mui gloriosa: *Cælum plaudit, homines mirantur, laudant senes, venerantur Nobiles*. Y siendo esto, quanto admira oy mi respeto, en esta edificativa Angelical Habitacion, y observantissima Casa; digo, que es accion mui debida, à translacion tan gloriosa, el que la aplauda, y celebre este ilustrado Cielo de virtudes, es digna, de que los hombres la admiren, como accion estraña, y nueva: *Rem novam, & admirabilem :: homines mirantur*: Que la alaben los ancianos, como vna cosa no vista en sus dilatados dias, y que la tribute generosas veneraciones, la nobleza, que oy se ha congregado en esta Casa: Pues con esta translacion, ha assegurado Sevilla, lo que à Thebas prometia, aquel falso Oraculo de Apolo.

Alvar. illust.
350. n. 5.

Pausan.

Si Patriam optatis numquam non esse Beatam.

Ex Asia transferte domum Magni Hectoris ossa.

Si quereis, decia el Oraculo, que sea feliz, y dichosa Thebas, trasladar á ella los hueffos de Hector, desde essa, que antes fue Troya: *Ex Asia transferte domum, &c.* Supongo, que fue falsa la promessa, y que salió sin efecto el vaticinio; pero aque-
lla

lla oferta frustrada, se mira oy, à mi vèr, con divina
 altíssima providencia cumplida, pues desde este dia,
 se puede seguramente, intitular esta Ciudad, glorio-
 sa, y feliz, pues ha llegado à lograr, por medio de
 esta celebrada translacion, los hueffos, y las reli-
 quias, de otro Hector mas famoso, de otro Guer-
 rero de el Cielo, que tanto batallò por conseguirlo,
 y porque otros lo logràran; tal fue sin duda nues-
 tro venerable Defunto, cuyo cuerpo en essa Vrna,
 tiene su honroso descanso; y si à la de Hector no
 halló Ovidio proporcionado epitafio, sino el breve,
 que se compendia en esta eloquente phrase: *Jacet*
inclytus Hector. Yo aprendiendo de su eloquencia,
 no otro que poner, sino decir, que aqui tienen su
 apetecido descanso, los heroycos hueffos, y re-
 liquias, de el Inclyto Apostolico Varon el,

Señor Doctor, Don Alonso Sanchez

Calvo, cuya dichosa alma, por
 vna feliz eternidad. *Requies-*

cant in pace.

Amen.

* *

Ovid. 13.
 Metamorph.

O. S. C. S. R. Eccl. O. q. P. V.

